



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXV - Nº 11

CORDOBA, (R.A.), LUNES 13 DE FEBRERO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

FEDERACION CORDOBESA DE BILLAR

El Consejo Directivo de la Federación Cordobesa de Billar, convoca a sus afiliadas, las que deberán cumplimentar lo previsto en el artículo 43° de nuestro estatuto, a asamblea general ordinaria, la que se llevará a cabo el día 03/03/2012 a las quince horas, en la sede sita en calle Ameghino 54 (Centro Cultural Arte Nativo) de la ciudad de Bell Ville, a efectos de considerar el siguiente. Orden del día: 1) Designación de la comisión de poderes a integrarse por tres (3) personas (artículo 45°, 2° párrafo). 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración del balance general e inventario. Estado de situación patrimonial. Estado de resultados. Estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de fondo. Memoria. todo correspondiente al ejercicio N° 8 cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 4) Informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio N° 8 cerrado el 31 de Diciembre de 2011 (artículo 34°, inciso "e"). 5) Consideración del presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio siguiente. 6) Determinación del monto de afiliación anual. 7) Ante la inminente creación de una Federación Argentina de "5 Quilles" que postura tomar por parte de ésta Federación Cordobesa. 8) Reflotar la categoría promocional. 9) Exigir como vestimenta reglamentaria en Torneos Oficiales el uso de chaleco. 10) Sanción a aplicar a Instituciones que no envíen datos de participantes y resultados en torneos organizados por una Entidad Federada. 11) Designación de dos (2) socios para firmar el acta. El presidente.

N° 224 - \$ 88.-

ASOCIACION PSICOANALITICA DE LA CONFIGURACIONES VINCULARES DE CORDOBA (Pareja, Familia, Grupo, Instituciones y otras)

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de Marzo de 2012, a las 14 hs. en su sede cito en calle 9 de Julio Nro. 508, 2do. Piso, ciudad de Córdoba, orden del Día: 1) Designar dos socios presentes para que con sus firmas, junto con la de la presidenta y el secretario general, den conformidad al acta de la asamblea. 2) Considerar memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, junto con el informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente

al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 2011.

3) Elección de los miembros de la junta electoral: un presidente, dos vocales titulares y un vocal suplente. 4) Intercambio entre los asociados y proyectos institucionales.

2 días - 1130 - 14/2/2012 - \$ 96.-

CLUB MUTUAL EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA OBISPO TREJO Y SANABRIA

El Club Mutual de Empleados de la Universidad Nacional de Córdoba "Obispo Trejo y Sanabria", convoca a Asamblea Ordinaria para el día 17 de Marzo de 2012, a las 10,30 hs. Rivera Indarte 2135 de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que firmen el acta. 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca fuera de término. 3) Consideración de la memoria, balance e informe e la junta fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2008, 31 de Diciembre de 2009, 31 de Diciembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2011. 4) Consideración de los siguientes reglamentos de servicios: de ayuda económica de recursos propios; de ayuda económica con recursos provenientes de los socios; de gestión de préstamos. 5) Consideración de convenios institucionales. 6) Consideración de la cuota social. 7) Elección de autoridades para cubrir los cargos del Consejo Directivo, titulares y suplentes y junta fiscalizadora titulares y suplentes. El secretario.

3 días - 1129 - 15/2/2012 - \$ 192.-

COMUNIDAD AYUDA AL PROJIMO ASOCIACION CIVIL DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el lunes 19 de Marzo de 2012 a las 21,30 hs. en su sede social sita en Bv. Sáenz Peña N° 2819 de la ciudad de San Francisco, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados presentes para suscribir el acta de la asamblea junto al presidente y secretario de la asociación. 2) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2011. 3) Elección de los siguientes cargos para la comisión directiva: presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente. 4) Elección de los siguientes cargos para la comisión revisora de cuentas: 2 miembros titulares y 1 miembro suplente. La comisión

directiva.

3 días - 1097 - 15/2/2012 - \$ 168.-

ASOCIACION CIVIL "RED DE COMEDORES SOLIDARIOS"

La comisión Directiva de la Asociación Civil "Red de Comedores Solidarios" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Marzo de 2012 a las 20,00 hs. en el domicilio sito en calle La Rioja 769 de Barrio Alberdi de la ciudad de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Considerar la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio contable del período 01/01/2011 al 31/12/2011. 3) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta. La Secretaria.

3 días - 1099 - 15/2/2012 - \$ 120.-

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CALERA

LA CALERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 1/3/2012 a las 22,00 hs. en la sede de la Asociación. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Explicar las causas de la demora de la asamblea. 3) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de la asamblea. 4) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio económico Nro. 9 cerrado el 30/6/2010. El Secretario.

3 días - 1138 - 15/2/2012 - s/c.

SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "JOSE MARIA CALAZA"

LABOULAYE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/2/2012 a las 21 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación 2 socios para firmar el acta de asamblea. 2) Informar a la asamblea causales convocatoria fuera de término estatutario. 3) Consideración memoria, balance general, estado de resultados, informe comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio iniciado 1/9/2010 al 31/8/2011. 4) Elección de 5 vocales titulares por 2 años y 4 vocales suplentes por 1 año; 3 revisores de cuentas titulares y 1 suplente por 1 año. Art. 37 del estatuto social. El Secretario.

3 días - 1133 - 15/2/2012 - s/c.

SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA DE ALMAFUERTE LTDA.

Convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el Salón de Fiestas Alfonso Hnos., sito en calle Francisco Orozco N° 75 de la ciudad de Almafuerde (Cba.), el día 29 de Febrero de 2012 a las 20,00 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas, s/ Art. 39, para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y el secretario. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuadro de resultados y anexos, informe del síndico e informe del auditor y proyecto de distribución del excedente cooperativo, correspondiente al 59° ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2011. 3) Designación de la mesa escrutadora, compuesta por tres (3) asociados. 4) Elección de: a) Tres (3) consejeros titulares, por el término de tres (3) años en reemplazo de los señores Osvaldo H. Mengo, Jorge Gerotto y Néstor Arrien, por terminación de mandato; b) UN (1) consejero titular por el término de un (1) año en reemplazo del señor Juan Jose Angeleri, por fallecimiento. C) Un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por el término de un (1) año en reemplazo de los señores: Fabián Francisco Zandri y Ricardo José Gaido, ambos por terminación de mandato. El Secretario.

3 días - 1188 - 15/2/2012 - \$ 288.-

ASOCIACION DE ASMA, ALERGIA e INMUNOLOGIA DE CORDOBA

La comisión directiva de la Asociación de Asma Alergia e Inmunología de Córdoba - Asociación Civil, conforme a sus atribuciones y obligaciones, según Art. 20° puntos c y h del estatuto, llama a todos sus socios, titulares y adherentes, a asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 13 de Marzo de 2012, a las 19,30 hs. en el Círculo Médico de Córdoba, sito en Av. Ambrosio Olmos 820. Cba. el Orden del Día será: 1) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general e informe de la junta revisora de cuentas correspondiente al noveno ejercicio (año 2011) de la Asociación de Asma Alergia e Inmunología de Córdoba - Asociación Civil - Personería Jurídica Res. N° 023 "A"/94. Aprovechamos la oportunidad para comunicar que, a partir de la fecha se encuentra a disposición de los socios la asamblea, balance e informe del órgano de fiscalización, en la oficina de la AAAIC para su lectura. Habiendo cumplimentado con el Art. 36° del estatuto, referido a la convocatoria a asamblea, esperamos contar con su presencia y aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente. La Secretaria.

3 días - 1189 - 15/2/2012 - \$ 216.-

CLUB ATLETICO ATENAS

UCACHA

El Club Atlético Atenas invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 06 de Marzo en el Salón Blanco sito en calle San Martín s/n de esta localidad a partir de las 21 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designar a dos (2) socios asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Informar a la asamblea las causas que motivaron la convocatoria fuera de término. 3) Lectura del acta anterior. 4) tratamiento y consideración ante la asamblea de la memoria y balance general del ejercicio 2011. 5) Renovación de la comisión directiva y la comisión revisadora de cuentas, por el término de un año de cada una. La Secretaria.

3 días – 1216 – 15/2/2012 - \$ 168.-

COOPERATIVA DE CONSUMO Y
SERVICIOS PUBLICOS
ICHO CRUZ LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo y Servicios Públicos Icho Cruz Ltda. convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 2012 a las 17 horas, que se realizará en nuestra sede Cooperativa sito en Entre Ríos 60 de esta localidad. En la misma se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con secretario y presidente. 2) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados y cuadros anexos, informe del síndico e informe del auditor correspondientes al ejercicio finalizado el 31/10/2011. 3) Se pone a consideración la actualización de las cuotas sociales adicionales. 5) Elección de cuatro miembros titulares, tres por el término de tres ejercicios y uno por el término de dos ejercicios, dos suplentes por el término de un ejercicio. La Secretaria.

Nº 1167 - \$ 64.-

INSTITUTO HERMANAS ESCLAVAS DEL
CORAZON DE JESUS (ARGENTINAS)

Convoco a Asamblea General Ordinaria el 24/2/2012 a las 10 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación de la memoria y balance e informe de la comisión revisora de cuentas por el período fenecido el 31/12/2011. 2) Elección de la comisión directiva y para el período 2012-2017 y comisión revisora de cuenta para el período 2012. 3) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta de la asamblea. La Secretaria General.

3 días – 1218 – 15/2/2012 - s/c.

VIAL SOCIEDAD DE ECONOMÍA
MIXTA EN LIQUIDACIÓN

Asamblea General Ordinaria: Se convoca a los señores accionistas de "VIAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA en liquidación" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día veintiocho de febrero de dos mil doce, a las diecinueve y treinta horas, en calle Córdoba 961 de la ciudad de Río Cuarto, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la convocatoria fuera de término de los ejercicios económicos Nº 5 Y 6 cerrados el 31/12/2009 y 31/12/2010 respectivamente. 3) Consideración de la documentación exigida por el artículo Nº 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos Nº 5, 6 Y 7 cerrados al 31

de diciembre de 2009, 31 de diciembre de 2010 Y 31 de diciembre de 2011 respectivamente. 4) Consideración de la gestión del Directorio entre el 01/01/2009 y el 31/07/2009, del Liquidador entre el 01/08/2009 y el 31/12/2009 y por los ejercicios cerrados el 31/12/2010 Y el 31/12/2011, de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 31/12/2009, 31/12/2010 Y 31/12/2011 respectivamente. 5) Consideración de los Honorarios del Directorio por funciones ejecutivas y administrativas, por sobre el porcentaje establecido por el artículo 261 de la ley 19.550, entre el 01/01/2009 y el 31/07/2009 y de los Honorarios liquidador entre el 01/08/2009 y el 31/12/2009 y por los ejercicios cerrados el 31/12/2010 y 31/12/2011. 6) Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora por los ejercicios económicos Nº 5, 6 Y 7, cerrados el 31 de diciembre de 2009, el 31 de diciembre de 2010 Y el 31 de diciembre de 2011 respectivamente. 7) Destino de los resultados de los ejercicios económicos Nº 5, 6 Y 7, cerrados el 31 de diciembre de 2009, el 31 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 respectivamente. EL LIQUIDADOR. Asamblea General Extraordinaria: Se convoca a los señores accionistas de "VIAL SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA en liquidación" a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día veintiocho de febrero de dos mil doce, a las veinte y treinta horas, en calle Córdoba 961 de la ciudad de Río Cuarto, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Exclusión de accionistas por mora en la integración del capital. 3) Consideración del balance final de liquidación y proyecto de distribución. 4) Entrega de las acciones. 5) Cancelación de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. 6) Conservación de libros y documentos sociales. El liquidador. Nota: Para asistir a estas asambleas, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para las mismas. acta de la Asamblea. 2) Exclusión de accionistas por mora en la integración del capital. 3) Consideración del balance final de liquidación y proyecto de distribución. 4) Entrega de las acciones. 5) Cancelación de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. 6) Conservación de libros y documentos sociales. EL LIQUIDADOR.

5 días – 917 – 17/2/2012 - \$ 820.-

COOPERATIVA DE
EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES
SUDECOR LITORAL LIMITADA

La Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 10 de Marzo de 2012, a las 8 hs., en la sede de la Mutual Sudecor, sito en calle José Pío Angulo 551 de la ciudad de Bell Ville, para tratar el siguiente: Orden Del Día 1. Designación de dos (2) Delegados para aprobar y firmar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2. Motivos por los cuales la asamblea se realizó fuera de término. 3. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informes del Auditor Externo y del Síndico correspondientes al 33º Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2011. 4. Consideración de otorgar una retribución a los Consejeros y Síndicos de esta Institución por el trabajo personal desarrollado por los mismos en el cumplimiento de su actividad institucional, conforme lo expresamente dispuesto por los Artículos 67 y 78 de la Ley 20.337 y Estatuto Social.5. Tratamiento del Programa de

Emisión de Obligaciones Negociables Simples hasta la suma de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000) y de Dólares Estadounidenses Tres millones (US\$ 3.000.000).-6. Designación de tres (3) Delegados para integrar la Comisión Escrutadora de Votos. 7. Renovación parcial del Consejo de Administración. Deben elegirse: a) Seis (6) Consejeros Titulares y b) Dieciocho (18) Consejeros Suplentes. Consejo de Administración.

Nº 1141 - \$ 124.-

CLUB DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA
"ALAS COLORADAS"

UCACHA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/2/2012 a las 22,00 hs. en la Secretaría de la Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración, memoria, balance general, informe comisión revisadora de cuentas, ejercicio 2007/2008/2009/2010/2011. 3) Causas por lo que no se convocó en término a asamblea 2007/2008 – 2008/2009 – 2009/2010 - 2010/2011. 4) Renovación total de la comisión directiva y revisadora de cuentas. El secretario.

3 días – 1214 – 15/2/2012 - \$ 144.-

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
LEY 8312

Con Delegaciones en Río Cuarto, Villa María y San Francisco. Convocatoria A Asamblea Anual Ordinaria. Orden del Día: Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea. Lectura y Aprobación del Acta anterior. Informe Comisión Revisora de Cuentas. Informe del auditor contable externo. Lectura y Aprobación de Memoria y Balance 2011. Presentación y Aprobación del Presupuesto 2012. Convocase para el día 17 de Marzo de 2012 a las 10:00 Hs. en Ovidio Lagos 163. Bº General Paz. Córdoba. Para el caso de no lograrse el quórum establecido por la ley 8312, en primera convocatoria: Convocase para el día 17 de Marzo de 2011 a las 12:00 Hs. en Ovidio Lagos 163. Bº General Paz. Córdoba. Art. 9 ley 8312. "La asamblea funcionará con la presencia como mínimo de más de 1/3 de los matriculados. Transcurridos sesenta (60) minutos de la hora fijada para su iniciación podrán constituirse y sesionar válidamente con la presencia del cinco por ciento (5%) de los matriculados. En el caso de no lograrse el quórum exigido se deberá efectuar una nueva convocatoria dentro de los treinta (30) días posteriores. Para esta segunda convocatoria la asamblea podrá sesionar válidamente, transcurridos los sesenta (60) minutos, con la presencia del cuatro por ciento (4%) de los matriculados. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de sufragios teniendo el Presidente voto en caso de empate. Actuarán como Presidente y Secretario, el Presidente y Secretario General de la Junta Ejecutiva o sus reemplazantes legales y a falta de ellos los que la asamblea elija. La asamblea será citada por aviso que se publicará por una sola vez en un diario de circulación provincial, pudiendo además enviarse circulares a cada matriculado. En ninguna asamblea y bajo pena de nulidad podrán considerarse y resolverse asuntos ajenos a la convocatoria". El Art.10 del Estatuto del C.P.P.C. establece: "A las Asambleas podrán asistir con voz y voto los colegiados que se encuentran con sus cuotas societarias al día, tomando el mes inmediato anterior (Febrero) y no tengan sanciones disciplinarias". Lic. Héctor Adrián Guini, Secretario General. Lic. Angélica Dávila, Presidente.

Nº 1153 - \$ 224.-

FONDOS DE
COMERCIOS

Avisa Franco Castro, con oficina en calle Lamadrid Nº 1017, de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., que por su intermedio la Sociedad R & C Maquinarias S.A.; vende al Sr. Rodolfo Adrián Cherasco, el negocio de ventas de maquinarias agrícolas y repuestos de maquinarias agrícolas denominado "R & C Maquinarias", ubicado en Ruta Nacional Número Nueve Km 552 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Cba., con todos los bienes muebles que se encuentran en su interior y que se describen en la cláusula primera del boleto de compraventa celebrado el día 30 de Enero de 2012 entre los comparecientes, libro de todo gravamen y deuda. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en calle Lamadrid Nº 1017, de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, pcia. de Cba.

5 días – 801 – 17/2/2012 - \$ 40.-

Se informa de fondo de comercio del Sr. Chiappero Jorge Luis, CUIT 20-14050673-8, denominado "Megaclaro" ubicado en San Martín 233, ciudad de Villa María, Córdoba, a favor del Sr. Palau, Miguel Angel CUIT Nº 20-10235555-6, a partir del 01 de Febrero de 2012.

5 días – 655 – 17/2/2012 - \$ 40.-

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber que Lepera Antonio y Lepera Andrea S.H., con domicilio en Rivera Indarte 54 de la ciudad de Córdoba, transfiere el fondo de comercio de su propiedad del rubro cosméticos, que gira bajo el nombre de "Avon Beauty Center", sito en calle Rivera Indarte 54 de la ciudad de Córdoba, a favor de Cosméticos Avon S.A.C.I. con domicilio en calle Tucumán 1, 4º Piso, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oposiciones por el plazo de ley en Estudio Ferrer Deheza, con domicilio en Av. Hipólito Irigoyen 146, Piso 13, ciudad de Córdoba, Dres. Santiago Ferrer Deheza Lourdes Gavier. Córdoba, 1 de Febrero de 2012.

5 días – 761 – 17/2/2012 - \$ 40.-

Ana Lilia Onto, D.N.I. Nº 4.601.857, domiciliada en Aristóbulo del Valle Nº 415 de Capilla del Monte, Pcia. de Cba., pretende vender a Maricel Alejandra Errasti, D.N.I. Nº 17.548.953, domiciliada en Alem Nº 667 de Capilla del Monte, Pcia. de Cba., el fondo de comercio, dedicado al rubro explotación de cabañas de alquiler temporario, establecimiento que gira bajo la denominación "Budapest", ubicado en calle French s/n de Capilla del Monte, Pcia. de Cba..- Acreedores deducir oposiciones en Deán Funes Nº 460 de Capilla del Monte, Pcia. de Cba., T.E. 03548-481393.-

5 días – 802 - 17/2/2012 - \$ 40.-

SOCIEDADES
COMERCIALES

TODO GRANJA S.A.

Constitución de Sociedad.

Fecha de constitución: acta constitutiva del 28/04/2011. Socios: Gustavo Javier Sánchez, D.N.I. 21.901.841, de 40 años de edad, nacido el día 10 de diciembre de 1970, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Emilio Petorutti Nº 2281, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y Pablo Bartolomé Sánchez, D.N.I. 24.318.072, de 36 años de edad, nacido el 16 de Enero de 1975, de estado civil

soltero, nacionalidad argentino, de profesión empresario, domiciliado en calle Emilio Petorutti N° 2281, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: Todo Granja S.A.. Domicilio: Cornelio Saavedra N° 2678, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Fabricación, trozado, comercialización al por mayor y menor y distribución, de productos chacinados; b) Trozado, comercialización al por mayor y menor y distribución, de productos avícolas, porcinos y todo tipo de productos de granja en general; c) Comercialización al por mayor y menor y distribución de productos lácteos, cárneos, frutas, verduras, productos derivados de la agricultura y todo otro tipo de productos alimenticios en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales vigentes o estatutarias. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: se fija en la suma de \$ 20.000, representado por 200 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, que los socios suscriben conforme el siguiente detalle: Gustavo Javier Sánchez, 100 acciones que representan \$ 10.000; y Pablo Bartolomé Sánchez, 100 acciones que representan \$ 10.000. Directorio: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un miembro como mínimo y de hasta cinco miembros como máximo, con mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 257 de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea ordinaria deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Asamblea, en su primera sesión, deberá designar director titular (Presidente) y suplente; reemplazándose en igual orden en caso de ausencia o impedimento del primero. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Director titular y presidente: Gustavo Javier Sánchez, D.N.I. 21.901.841. Director suplente: Pablo Bartolomé Sánchez, D.N.I. 24.318.072. * Representación legal: la representación legal de la sociedad al igual que el uso de la firma social, corresponde al presidente, con los límites previstos en el Art. 58 de la Ley de Sociedades Comerciales. Fiscalización: La sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 284 de la misma ley y tal como se acordó en el acta constitutiva, prescinde de la sindicatura, en razón de no encontrarse comprendida en los supuestos a que refiere el Art. 299 del mismo cuerpo legal, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley N° 19.550 (y sus modificatorias). Cuando por aumento de capital de la sociedad quedare comprendida en el inciso 2° del Art. 299 de la Ley N° 19.550, la Asamblea Ordinaria deberá elegir síndico titular y suplente, con mandato por tres ejercicios conforme al Art. 287 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cierre de ejercicio: 31/03 de cada año. Córdoba, 16 de Enero de 2012.

N° 26 - \$ 212.-

AGRO-SERVICIOS ARGENTINOS S.A.

Aumento de Capital y Modificación del Estatuto Social

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 20 de fecha veintinueve de Abril de dos mil diez se resuelve aumentar el Capital Social y modificar el ARTICULO CUARTO del Estatuto Social, lo que es aprobado por unanimidad, según se detalla a continuación: modificación del valor nominal de las acciones, fijándolo en pesos Cien (\$ 100.-) cada una. 2) Un "Aumento del Capital Social" de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000,00), emitiendo acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) cada una, que se suscriben por los Señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, por capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital". ". De ésta forma el capital social quedará fijado en la suma de pesos: un millón ciento doce mil (\$ 1.112.000.-), representado por once mil ciento veinte (11120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto (1) por acción, de pesos Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas, siendo todo esto aprobado por unanimidad, y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social. Quedando en consecuencia la participación accionaria, según el siguiente detalle: El Sr Fernando Héctor Micolini, quinientas cincuenta y seis (556) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, que representan pesos cincuenta y cinco mil seiscientos (\$ 55.600.-); la Sra. Laura del Valle Tofolón, diez mil quinientas sesenta y cuatro (10564) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, que representan pesos: un millón cincuenta y seis mil cuatrocientos (\$ 1.056.400.-). Se procede en consecuencia a la registración de la nueva tenencia accionaria en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad. ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de pesos: un millón ciento doce mil (\$ 1.112.000.-) dividido en once mil ciento veinte (11120) acciones de pesos: CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. El Capital Social, puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188 de la Ley 19550.

N° 10 - \$ 124.-

RODAMIENTOS MALVINAS S.A.

Constitución de Sociedad

1) Constituyentes: ATAYDEZ JULIO FEDERICO, Soltero, con domicilio real y legal en calle Lavalleja N° 3635, Barrio Panamericano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 30 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.656.736 y RUSSO LUCAS MARTIN, Casado, con domicilio real y legal en calle Francisco Valles N° 2548, B° Los Paraísos, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 31 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.115.753. 2) Fecha de Constitución: por acta del 09/06/2011 y acta complementaria del 09/06/2011. 3) Denominación: Rodamientos Malvinas S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se establece el domicilio de la sede social en Avenida Malvinas Argentinas N° 1313, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: la comercialización rodamientos, retenes y orings y sus accesorios, a la compraventa de soportes, manguitos, crucetas, crapodinas,

bujes cónicos, sellados, fijadores, arandelas, aros de seguridad. Incluye asimismo, la comercialización de lubricantes, grasas, aditivos, repuestos y toda clase de accesorios para vehículos y maquinarias de cualquier naturaleza, incluyendo los de tipo industrial, ya sea por menor o por mayor. Podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a estos, a la industrialización y comercialización de productos de cualquier naturaleza relacionada con la actividad principal, en inmueble propio o ajeno, con maquinarias de su propiedad o de terceros y toda otra gestión vinculada con el objeto detallado. Podrá realizar la importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y de mercaderías relacionadas con su objeto social, dar y tomar franquicias y concesiones y el transporte de materiales y cargas en general. Asimismo podrá ejecutar todas las gestiones financieras, bursátiles, comerciales y operaciones bancarias que sean referidas al giro comercial y ante organismos públicos, privados o mixtos y efectuar negocios atinentes a la banca, salvo las expresamente reservadas para entidades financieras. Igualmente podrá realizar cuantas actividades sean necesarias para la consecución de su objeto, a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas o privadas, e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales. Para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes, podrá asociarse con terceros, participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad; tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; como así también importar y exportar los productos que comercializa. 6) Plazo de Duración: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), representado por 12.000 acciones de \$ 10 de valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, de clase B con derecho a 1 voto por acción. El capital social se suscribe de la siguiente forma: El Sr. ATAYDEZ JULIO FEDERICO: dos mil cuatrocientas (2.400) acciones que representan un capital de PESOS: veinticuatro mil (\$24.000) y el Sr. RUSSO LUCAS MARTIN: nueve mil seiscientos (9.600) acciones que representan un capital de PESOS: Noventa y seis mil (\$96.000). 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Representación Legal: la representación legal, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o el Vicepresidente, cuando el número lo permita, quienes deberán actuar en forma indistinta. 10) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art.284 de la Ley N° 19.550. Anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente, cuando por aumento del capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Art.299 de la citada ley. 11) Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Se designo para integrar el directorio a los Sres. Presidente: RUSSO LUCAS MARTIN, Casado, con domicilio real

y legal en calle Francisco Valles N° 2548, B° Los Paraísos, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 31 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.115.753 y Director Suplente : ATAYDEZ JULIO FEDERICO, Soltero, con domicilio real y legal en calle Lavalleja N° 3635, Barrio Panamericano, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 30 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 28.656.736.

N° 27 - \$ 264.-

MICHIGAN INGENIERIA
INFORMATICA S.A.Asamblea Ordinaria
Elección de autoridades

Por resolución de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 03 de Enero de 2012, se designaron nuevas autoridades por vencimiento el día 31/12/2011 del plazo estatutario de los Directores anteriores, eligiéndose como Presidente a la Señora Sylvia Elizabeth Chico, D.N.I. N° 18.663.175 y como Director Suplente al Señor Gustavo Narciso Fariña, D.N.I. N° 20.381.998, todos por el termino de tres ejercicios, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados y fijaron domicilio especial en la calle Rivadavia 150, Galería La Merced Locales 14/15, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba

N° 37 - \$40.-

"MULTICONEX S.A."

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 3 del 30.04.2007, unánime, convocada por Acta de Directorio N° 12 del 27.04.2007; por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 4 del 19.09.2007, Ratificatoria y Rectificatoria de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 3, unánime, convocada por Acta de Directorio N° 16 del 17.09.2007 y por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 9 del 14.11.2011, Rectificatoria del Punto 9 de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 4 y Ratificativa de los demás puntos aprobados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 4, y Ratificativa de las Asambleas Ordinarias N° 5, del 30.04.2008; N° 6, del 06.04.2009; N° 7 del 05.04.2010 y N° 8 del 29.04.2011, convocada mediante Acta de Directorio N° 43, del 25.10.2011 se resolvió que con motivo de la renuncia del Director Titular Sr. Raúl Alberto Cravero, DNI N° 12.333.764, se elige como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Gregorio Ricardo Goity, DNI N° 11.022.337 y como Director Suplente al Sr. Esteban Codner, DNI N° 21.954.323 hasta terminar el mandato, quienes aceptaron sus cargos conforme acredita Acta de Directorio N° 17 del 19.09.2007. Se modifica el Artículo Tercero del Estatuto Social el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, asociada o de otro modo contractualmente vinculada con terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: FINANCIERA: Otorgar créditos con o sin garantía a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos prendarios,

hipotecarios y/o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la asociación creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta, cesión y/o negociación de títulos, acciones y toda clase de calores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. DE COMERCIALIZACIÓN: comercializar por cuenta propia y para terceros todo tipo de productos financieros, incluyendo créditos, préstamos, con o sin garantías, avales o fianzas reales o personales, fondos abiertos o cerrados, cuentas corrientes, cajas de ahorro, tarjetas de crédito o de compra, acciones y/o cualquier otro tipo de títulos de deudas, públicos o privados, con o sin oferta pública, opciones y en general cualquier tipo de producto financiero autorizado en la República Argentina, y/o asesorar sobre los mismos. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otras en las que se requiera el concurso público. COMERCIALIZACIÓN POR MEDIO TELEFONICO: desarrollo, comercialización y provisión de servicios y tecnología de venta telefónica de productos y/o servicios tanto propios como de terceros y/o para terceros, actividades para las cuales podrá celebrar todo tipo de contratos; desarrollo, manejo, explotación y/o gerenciamiento de bases operativas para llamadas o comunicaciones (denominadas "call center" o "contact center"), tanto aquellas entrantes como salientes, sea a través de medio telefónico y cualquier otro tipo de tecnología creada (como ser internet) o a crearse en el futuro que permita tales comunicaciones, pudiéndose llevar a cabo la actividad tanto en establecimientos propios como de terceros, pudiendo utilizar los mismos tanto como medio para comercializar cualquier otro tipo de productos o servicios propios, como de terceros y/o para terceros y/o asociados a terceros." Se decide Reformular el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO ONCE: FISCALIZACIÓN: Se Prescinde de la Sindicatura, toda vez que la Sociedad no se encuentra comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor conforme el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550. Para el caso de que en algún momento la Sociedad se encontrare comprendida dentro de los supuestos regidos por el artículo 299 referido, se deja previsto la designación de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un ejercicio". Razón por la cual la sociedad prescindirá de la fiscalización por parte de la Sindicatura. Se aprueba la renuncia de los Síndicos que actuaron hasta ese momento, Sres. Marcelo Ramón Díez, DNI N° 18.233.686 y Julio Manuel Gonzáles, DNI N° 14.409.271, en su carácter de Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente. Por Acta de Directorio N° 19 del 29.02.2008 se procedió a cambiar el domicilio de la sede social de la Sociedad, fijándose como nuevo domicilio social el de Av. Octavio Pinto 3257, B° Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, República Argentina. Por Asamblea Ordinaria N° 5 de fecha 30.04.2008, unánime, convocada por Acta de Directorio N° 20 del 24.04.2008 se aprueba la renuncia del

Presidente del Directorio Sr. Roberto Manuel Varela, DNI N° 13.143.191, procediéndose a la elegir a un Director Titular en reemplazo del Sr. Varela, designándose por unanimidad para ocupar el cargo de Director Titular al Sr. Santiago Juan Ardissonne, DNI N° 10.966.944, quedando el directorio constituido de la siguientes forma, según Acta de Directorio N° 21 de fecha 30.04.2008: Presiente: Santiago Juan Ardidssone, DNI N° 10.966.944. Vicepresidente: Gregorio Ricardo Goity, DNI N° 11.022.337 y Director Titular: Raúl Oscar Garrammone, DNI N° 11.574.047 y Director Suplente: Esteban Codner, DNI N° 21.954.323, quienes aceptan los cargos y declaran no tener incompatibilidad alguna para el ejercicio de los mismos. Por Asamblea General Ordinaria N° 7 del 05.04.2010, unánime, convocada por Acta de directorio N° 31 del 31.03.2010, se eligen autoridades por el término de tres (3) ejercicios, quedando conformado el directorio de la siguiente forma, conforme Acta de Directorio N° 32 del 05.04.2010: Presidente: Santiago Juan Ardissonne, D.N.I. 10.966.944; Vicepresidente: Gregorio Ricardo Goity, D.N.I. 11.022.337; Director Titular: Raúl Oscar Garrammone, D.N.I. 11.574.047 y Director Suplente: Esteban Codner, D.N.I. 21.954.323, quienes en el mismo acto aceptan formalmente los respectivos cargos y declaran no encontrarse inmersos en prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por la ley de Sociedades Comerciales.-

N° 95 - \$376.-

"DON COCO SOCIEDAD ANONIMA"

ELECCION DE AUTORIDADES

Por Resolución de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 30 de Noviembre de 2011 se renovaron los miembros del Directorio con mandato de 3 (Tres) ejercicios y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: PRESIDENTE: Sra. Eva Margarita Alladio de Roberi, L.C. 2.451.893; DIRECTORES TITULARES: Sr. Jorge Alberto Roberi, D.N.I. 14.476.676 y Sr. Agustín Gabriel Roberi, D.N.I. 21.513.997. DIRECTORES SUPLENTE: Sra. Nora Cecilia Gaido, D.N.I. 23.941.701 y Sra. Alejandra Andrea Fichetti, D.N.I. 20.299.479.

N° 22 - \$ 40.-

SANTA SUSANA DE RIVERI S.A.

REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

RIO CUARTO

SANTA SUSANA DE RIVERI S.A.", con domicilio en calle Sobremonte Nro 535, de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, hace saber, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la ley 19.550 que la asamblea extraordinaria unánime celebrada el día 19 de Julio del año 2011 resolvió reducir el capital social, desde la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL (\$ 610.000,00) hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 458.000,00) conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220, inc. 1°, de la ley 19.550. Las oposiciones de ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación, se reciben en la sede social de la entidad, sita en calle Sobremonte Nro 535, Planta Baja, de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, horario de ocho a doce horas (por la mañana), de lunes a viernes.- Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma de apoderado. Especialmente deberán observarse los siguientes

requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos precisando números de facturas o documento, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Para facilitar las verificaciones se acompañarán fotocopias de la documentación de las que surja el derecho del oponente.- Francisco Bautista RIVERI - PRESIDENTE

N° 15 - \$ 180.-

SISAL S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Se rectifica Edicto N° 21373 de fecha 29 de Agosto de 2011, B.O., pag. 8, en lo siguiente: 1) Domicilio Social: en jurisdicción de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Republica Argentina y su sede social estará radicada en calle Padre Grenon N° 269 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Republica Argentina ; 2) Fiscalización. Se agrega como párrafo final lo siguiente: "La sociedad en consecuencia prescindirá de la Sindicatura.

N° 24 - \$ 40.-

TRES PROVINCIAS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

MORTEROS

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N°4 de fecha 29/09/2011 se eligieron las siguientes autoridades por el termino de tres ejercicios: Presidente:ITALO MARIA GIUSTINA D.N.I. 13.532.110; Vice-presidente: ALBERTO JOSE GIUSTINA D.N.I. 10.235.191 y Director Suplente: ANTONIO JOSE CARLOS IUSTINAL.E..6.438.947. -Se fija domicilio especial en calle Monseñor Lafitte S/N°, ciudad de Morteros, pcia. De Córdoba, Republica Argentina. Se prescinde de la sindicatura. Publíquese en el Boletín oficial. Cba-1/02/2012.-

N° 79 - \$ 40.-

NOLITO S.A.

CONSTITUCION POR REGULARIZACION DE: TORRETTA MIREZ, HENRY TOMAS Y ELIZABEHT MARIA SOCIEDAD DE HECHO

MORTEROS

Fecha: Acta constitutiva de fecha 01/09/2011 y Acta Rarificativa de fecha 26/12/2011. Accionistas: CORIGLIANI de TORRETTA MIREZ MARIA BERNARDINA, D.N.I. 1.238.090, fecha de nacimiento 15/11/1931, de 80 años de edad, argentina, productora agropecuario, con domicilio en Zona Rural de Colonia Beiro, Ciudad de Morteros, pcia. de Córdoba, República Argentina, de estado civil viuda, Sra. TORRETTA ELISABETH MARIA, D.N.I. 16.856.815, fecha de nacimiento 8/07/1964, de 47 años de edad, argentina, productora agropecuaria, con domicilio EN Zona Rural de Colonia Beiro, Ciudad de Morteros, pcia. de Córdoba, República Argentina, estado civil casada; y el Sr. TORRETTA, HENRY TOMAS D.N.I. 14.196.387, fecha de nacimiento 1/11/1960, de 51 años de edad, argentino, productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural Colonia Beiro, Ciudad de Morteros, pcia. de Córdoba, República Argentina, estado civil soltero; Denominación: NOLITO S.A., queda constituida por Regularización de Torreta Mirez, Henry Tomas y Elizabeth Maria Sociedad de Hecho. Sede y domicilio: legal en Zona Rural de Colonia Beiro, Ciudad de

Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina.- Duración:99 años contados desde la fecha de INSCRIPCIÓN en el Registro Público de Comercio:OBJETO Artículo 3): OBJETO Artículo 3): La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a los siguientes rubros: I) Operaciones Agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, producción de leche de ganado bovino, cría y engorde de ganado menor y mayor. II) Actuar como Acopiadora de cereales y oleaginosas. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, y comercialización de productos agropecuarios en especial cereales y oleaginosas y toda clase de servicios, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. III) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o porcentaje de cereales y oleaginosas.IV) Financieras: La financiación mediante dinero propio con garantía real, personal o sin garantía, a corto plazo y/o largo plazo, de aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse; de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios, y sumas de dinero a través de cualquier título de crédito como pagaré, contrato de mutuo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de entidades financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra, que se relacionen directamente con el objeto social. Capital: El capital suscrito es de \$360.000,00, dividido en 3600 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, clase A de cinco (5) votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: la Sra. CORIGLIANI de TORRETTA MIREZ MARIA BERNARDINA, 1200 acciones, lo que equivale a \$120.000,00 de capital, TORRETTA ELISABETH MARIA, la cantidad de 1200 acciones, lo que equivale a \$120.000,00 de capital y TORRETTA HENRY TOMAS la cantidad de 1200 acciones, lo que equivale a \$120.000,00 de capital. ADMINISTRACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 6 (seis), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando el número lo permita, la asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente; éste reemplaza a aquél en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Autoridades: PRESIDENTE: TORRETTA ELISABETH MARIA, D.N.I. 16.856.815, VICE-PRESIDENTE: TORRETTA HENRY TOMAS D.N.I. 14.196.387 y DIRECTORA SUPLENTE: CORIGLIANI de TORRETTA MIREZ MARIA BERNARDINA, D.N.I. 1.238.090. Todos los directores constituyen domicilio especial en Zona Rural de Colonia Beiro, Ciudad

de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina Representación legal y uso de firma social: Estarán a cargo del Presidente y/o vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que se otorguen.. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la ley de sociedades. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299° de la ley 19550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la asamblea ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55° de la misma ley.- Se optó por la prescindencia de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/08. Córdoba, 01/02/2012 .-

N° 80 - \$ 324.-

ORESTE BERTA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA NRO. 50: En la Ciudad de Alta Gracia, a los treinta días del mes de Octubre del año 2009, en su Sede Social de calle Kenneth Flood N° 688 de la citada ciudad, siendo las 11 horas, se reúnen los accionistas de la firma ORESTE BERTA S.A., Sr. Oreste Santiago Antonio Berta y Sra. Liliana Elvira Dentesano de Berta, tenedores de la totalidad de las acciones de la citada Sociedad - lo que convierte a esta Asamblea en ASAMBLEA UNANIME -, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Aumento del Capital Social y de la Reserva Legal correspondiente, utilizando para su integración las reservas legales y voluntarias disponibles al 31.12.2008, reflejada en los estados Contables correspondientes a dicha fecha. 2) Modificación del Art. 4 de los Estatutos Sociales, reflejando el aumento del Capital Social que se disponga en el punto 1. Iniciada la sesión bajo la Presidencia del Sr. Oreste Santiago Antonio Berta, la Sra. Liliana Elvira Dentesano de Berta informa que es necesario y conveniente aumentar el Capital Social actual y adecuar al nuevo monto la Reserva Legal, utilizando las reservas legales y voluntarias existentes, que totalizan el importe de \$399.506,80, que surge de: Reserva ajuste del capital: \$292.987,67; Reserva Ajuste de la Reserva Legal: \$12,53, y el saldo de Resultados No Asignados: \$106.506,38. Por unanimidad, se resuelve: Elevar el monto del Capital Social a la suma de \$300.000.-, el que corresponderá a los actuales accionistas en igual proporción que la existente, por lo que las acciones quedan suscriptas e integradas en la siguiente forma: el Sr. Oreste Santiago Antonio Berta, el 94%, esto es, 282 acciones ordinarias clase "A" (5 votos) de \$1.000.- cada una, o sea \$282.000.-, en tanto que la Sra. Liliana Elvira Dentesano de Berta, el 6% restante, esto es, 18 acciones Ordinarias clase "A" (5 votos) de \$1.000.- cada una, o sea \$ 18.000.-. Continuando con el punto 1 del Orden del Día , se resuelve utilizar parcialmente el saldo de la cuenta de reserva voluntaria Resultados no asignados, para ajustar la Reserva Legal al nuevo Capital, elevándola a \$60.000.- También por unanimidad la Asamblea resuelve delegar en el Directorio la oportunidad y forma de emisión de las nuevas acciones y su canje por las anteriores . En tratamiento el segundo punto del Orden del Día, se resuelve por unanimidad la modificación del Art. 4o de los Estatutos Sociales, contemplando el aumento dispuesto en el punto anterior, con lo que quedará redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital Social es de \$300.000.- (TRESCIENTOS MIL PESOS), representado por 300 (TRESCIENTAS) Acciones

Ordinarias de clase "A", cinco votos por acción, de un valor de \$ 1.000.- (UN MIL PESOS) cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 y 234 de la Ley 22903, o de una Asamblea General Extraordinaria conforme al Art. 235 de la misma Ley. Cada resolución de aumento de Capital deberá comunicarse a la Inspección de Sociedades Jurídicas e inscribirse en el Registro Público de Comercio." Finalmente la Asamblea resuelve autorizar al Cr. Angel E. Cannas y a los Dres. Raúl Pérez Contreras y Tomás Pérez Contreras para que indistintamente presenten la documentación respectiva a Inspección de Sociedades Jurídicas y prosigan los trámites hasta la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión en el lugar y fecha arriba indicados .

N° 644 - \$ 212.-

BOCA DEL RIO S.A.

Modificación de Domicilio - Modificación del Estatuto - Aceptación Renuncia Directores y Aprobación Gestión - Ratificación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 7, del 30 de diciembre de 2011, por unanimidad se resolvió: 1) CAMBIO DOMICILIO SOCIAL: Se fija la nueva sede social y domicilio legal en calle Rivadavia esquina Soldado Ramón Cabrera (Ex Amadeo Sabattini) de la localidad de San Agustín, departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba. 2) MODIFICACION DEL ARTICULO DECIMO DEL ESTATUTO SOCIAL. Quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo DECIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros, accionistas o no, que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un Vicepresidente, y este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director suplente es obligatoria." 3) Aprueba renuncias y gestión del VICEPRESIDENTE, Luis Salvador FARIAS, D.N.I. 20.927.010, y del DIRECTOR TITULAR: José Ariel del Valle FARIAS, D.N.I. 22.337.045. 4) MODIFICACION DEL ARTICULO DECIMOTERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL. Quedará redactado de la siguiente manera. "Artículo DECIMOTERCERO: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio. Todo ello sin perjuicio de los mandatos que el Directorio otorgue respecto a funciones ejecutivas a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en los asuntos y con las facultades determinadas en el respectivo Poder. Podrá absolver posiciones en nombre de la sociedad, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, la persona designada a este objeto por el Directorio, sin perjuicio de que puedan serlo el Presidente, un director, un gerente o un apoderado con facultades suficientes." 5) La

composición actualizada del Directorio que permanece en sus cargos se conforma como sigue: PRESIDENTE: Luis Fernando FARIAS, L.E. 6.595.914, DIRECTORA SUPLENTE: María Fernanda FARIAS, D.N.I. 21.579.945. y sus mandatos regirán hasta la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 28/02/2013. La sociedad prescindió de Sindicatura. San Agustín, 31 de enero de 2012.

N° 367 - \$ 168.-

DINOSAURIO BURSATIL S.A.

Aumento de Capital y Reforma Estatutaria

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 18 de Dinosaurio Bursátil S.A., fechada 28.06.2011, se resolvió: (a) Aumentar el capital social de DINOSAURIO BURSATIL S.A. en el importe de \$ 600.000.-, incrementándolo así de \$ 180.000.- a la suma de \$ 780.000, (b) Modificar el artículo cuarto del estatuto social de DINOSAURIO BURSATIL S.A. a fin que de cuenta del aumento de capital social decidido, quedando redactado con este tenor: "ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL - ACCIONES: El capital social es de Pesos Setecientos Ochenta Mil (\$ 780.000.-) representado por siete mil ochocientos (7.800) acciones de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188, Ley 19.550, y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todos los casos de igual valor que las ya emitidas. Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y las disposiciones legales que regulen la materia.

N° 653 - \$ 72.-

BUENO JORGE OMAR S.R.L

VILLA MARIA

Cesión de Cuotas Sociales

Fecha de cesión: 14/10/2011. Modificaciones: el socio Jorge Ornar Bueno, DNI 11.099.576, cede y transfiere al Sr. Mauricio Javier Bueno, la cantidad de sesenta (60) cuotas sociales y al Sr. Martín Ignacio Bueno, la cantidad de noventa (90) cuotas sociales. El precio de la cesión de cuotas ha sido recibido por el cedente con anterioridad a la cesión, a valores reales. El socio Mauricio Javier Bueno, presta conformidad a la cesión operada. La Sra. Laura Teresa Ferreira, en su calidad de cónyuge del cedente, presta la conformidad exigida por el art. 1277 del C.C. El capital social queda conformado: Jorge Ornar Bueno la cantidad de 120 cuotas sociales, Mauricio Javier Bueno la cantidad de 90 cuotas sociales y Martín Ignacio Bueno, la cantidad de 90 cuotas sociales. Of., 02/02/2012. Fdo.: Dr. Augusto Gabriel Cammis - Juez - Dr. Pablo Scozzari - Prosecretario.

N° 379 - \$ 60

BOCA DEL RIO S.A.

Designación de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Unánime número cuatro, del 25 de junio de 2009, fueron designados por el término de dos ejercicios, hasta

la Asamblea General Ordinaria que trate la documentación del ejercicio que cerrará el 28/02/2011: el nuevo Directorio constituido como sigue: PRESIDENTE: Luis Fernando FARIAS, L.E. 6.595.914, VICEPRESIDENTE: Luis Salvador FARIAS, D.N.I. 20.927.010, DIRECTOR TITULAR: José Ariel del Valle FARIAS, D.N.I. 22.337.045, DIRECTORA SUPLENTE: María Fernanda FARIAS, D.N.I. 21.579.945, quienes aceptaron los cargos. La sociedad prescindió de Sindicatura. Córdoba, 30/06/2009.

N° 370 - \$ 44.-

BOCA DEL RIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria número UNO, del 30 de junio de 2006, por unanimidad se aceptó la renuncia del Director Suplente Alberto SIMONATTO, L.E. 8.328.630 y se designó en reemplazo como Directora Suplente a María Fernanda FARIAS, con mandato hasta el ejercicio a finalizar el 29/02/2007, y el nuevo Directorio, quedo constituido como sigue: PRESIDENTE: Luis Fernando FARIAS, L.E. 6.595.914, VICEPRESIDENTE: Luis Salvador FARIAS, D.N.I. 20.927.010, DIRECTOR TITULAR: José Ariel del Valle FARIAS, D.N.I. 22.337.045, DIRECTORA SUPLENTE: María Fernanda FARIAS, D.N.I. 21.579.945. La sociedad prescindió de Sindicatura. Córdoba, 30/06/2006.

N° 369 - \$ 44.-

BOCA DEL RIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria Unánime número seis, del 27 de junio de 2011, fueron designados por el término de dos ejercicios, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate la documentación del ejercicio que cerrará el 28/02/2013: el nuevo Directorio constituido como sigue: PRESIDENTE: Luis Fernando FARIAS, L.E. 6.595.914, VICEPRESIDENTE: Luis Salvador FARIAS, D.N.I. 20.927.010, DIRECTOR TITULAR: José Ariel del Valle FARIAS, D.N.I. 22.337.045, DIRECTORA SUPLENTE: María Fernanda FARIAS, D.N.I. 21.579.945, quienes aceptaron los cargos. La sociedad prescindió de Sindicatura. Córdoba, 30/06/2009.

N° 368 - \$ 40.-

POZO DEL SUNCHO S.A.

Edicto Rectificativo

En publicación e Edictos N° 27654 de fecha 12/10/2011, se cometió un error en el Punto 1) del Objeto Social, quedando el mismo redactado: a) Civiles y Comerciales: 1) Explotación Agropecuaria y forestal, incluyendo cría, siembra, plantaciones, almacenamiento, industrialización, fraccionamiento, comercialización de productos y subproductos de origen vegetal y animal, en su forma original o modificada y las actividades conexas que se vinculen con la principal para la propia sociedad o para terceros. Y en lo que respecta a la Representación de la Sociedad, quedando el mismo redactado: Representación legal y uso de firma social: La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o de cualquiera de los Directores titulares en forma indistinta, bajo cuya firma quedará obligada la sociedad. Córdoba 29 de Diciembre de 2011

N° 179 - \$ 44.-

FAIRPAY S. A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 20 de Octubre del año 2011.- Socios: Rubén Osvaldo DE CUNTO, de 53 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta A 74, Kim. 14, Colonia Tirolesa, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 13.681.076 y Señor Guillermo DE CUNTO, de 23 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión estudiante, con domicilio en calle Guandaco N° 1817, Barrio Empalme, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 33.701.262.- Denominación: FAIRPAY S.A.- Domicilio legal: En jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina.- Sede Social: Estará radicada en calle David Arguello N° 372, Barrio San Martín de la ciudad de CORDOBA, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: La duración de la sociedad se establece en un plazo de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Fabricación, importación, exportación, compra-venta, alquiler, service, licenciamiento, comercialización, bajo cualquier modalidad de software, hardware, informática, eléctrica y electrónica en general, productos, herramientas, componentes, partes de sistemas, asesoramiento sobre aplicación de software. II) Provisión, instalación y mantenimiento para instalaciones industriales, comerciales y medicinales. III) Diseño, construcción, provisión y mantenimiento de obras de ingeniería civil, eléctrica y electrónica. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá, siempre que se relaciones con el objeto, realizar las siguientes actividades: COMERCIALES: Mediante la compra-venta, importación, permuta, exportación, representación, comisión, distribución y consignación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos relacionados con su objeto; explotación de patentes de invención, diseños y modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras; negociar y/o contratar con todos los bancos del país o del extranjero; participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros y adjudicaciones, concurrir a remates públicos o privados.- CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIAS: La ejecución y construcción de toda obra relacionada con el ramo de la Ingeniería y la Arquitectura, mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de edificaciones en inmuebles de cualquier naturaleza, sean propios o de terceros, públicos o privados. Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- FINANCIERAS: Mediante la realización de operaciones financieras, aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados a realizarse, conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, garantizadas con cualquiera de las maneras previstas en la legislación vigente, o sin garantía, adquirir o enajenar, por cualquier título legal en todas sus formas, acciones, títulos de cuentas u otros

bienes e intereses del país y del extranjero, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. MAN DATARIAS: Mediante la aceptación de mandatos y representaciones de toda clase y concederlas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), representado por quinientas (500) acciones de Pesos CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada, una ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto conforme lo establece el Art. 188 de la ley 19550.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19 550 Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Directorio: Designar para integrar el Directorio como sigue: Director Titular Presidente al Señor Guillermo DE CUNTO de datos personales ya citados y como Director Suplente al Señor Rubén Osvaldo DE CUNTO, de datos personales ya citados, quienes fijan domicilio especial en calle David Arguello N° 372, Barrio San Martín de la ciudad de CORDOBA, Provincia de Córdoba, aceptando expresamente los cargos para los que han sido designados. Asimismo manifiestan con carácter de declaración jurada no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por el Art. 264 de la ley 19.550, Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. La sociedad prescinde de sindicatura en virtud de lo dispuesto por el Art. 284 in fine de la Ley 19.550, sin perjuicio que los socios tendrán el derecho de contralor conferido por el Art. 55 L.S.C, Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 30 de Junio de cada año.

N° 170 - \$ 380.-

FEVIC S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta constitutiva de fecha 01/09/2011

y Acta ratificativa de fecha 24/10/2011. Accionistas: MOTTURA FELIX DIONICIO, L.E. 2.704.379, fecha de nacimiento 11 de Abril de 1916, de 95 años de edad, argentino, productor agropecuario, con domicilio en Soldano N°722, Ciudad de Morteros, pcia. de Córdoba, República Argentina, de estado civil soltero y la Sra. MOTTURA SILVIA ISABEL JOSEFA, D.N.I. 6.174.105, fecha de nacimiento 6 de Agosto de 1949, de 62 años de edad, argentino, productora agropecuaria, con domicilio en Bv. 25 de Mayo N°695, Ciudad de Morteros, pcia. de Córdoba, República Argentina, estado civil casada Denominación: FEVIC S.A. constituida por REGULARIZACION DE MOTTURA FELIX DIONICIO Y MOTTURA SILVIA ISABEL JOSEFA SOCIEDAD DE HECHO, Sede y domicilio: la que tendrá domicilio legal en Bv. 25 de Mayo N°695, Ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina.-Duracion:99 años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto social: - OBJETO Artículo 3): La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a los siguientes rubros: I) Operaciones Agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, producción de leche de ganado bovino, cría y engorde de ganado menor y mayor. II) Actuar como Acopiadora de cereales y oleaginosas. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, y comercialización de productos agropecuarios en especial cereales y oleaginosas y toda clase de servicios, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. III) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o porcentaje de cereales y oleaginosas.IV) Financieras: La financiación mediante dinero propio con garantía real, personal o sin garantía, a corto plazo y/o largo plazo, de aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse; de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios, y sumas de dinero a través de cualquier título de crédito como pagaré, contrato de mutuo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de entidades financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra, que se relacionen directamente con el objeto social. Capital: \$1.460.000,00, 1460 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos un mil (\$1000,00) de valor nominal cada una, clase A de cinco (5) votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. MOTTURA FELIX DIONICIO, la cantidad de 730 acciones, lo que equivale a \$730.000,00 de capital, y la Sra. MOTTURA SILVIA ISABEL JOSEFA, la cantidad de 730 acciones, lo que equivale a \$730.000,00 de capital.- Administración: ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN Artículo 7): La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 6 (seis), con mandato por 3 (tres) ejercicios; podrá designarse igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término para llenar

las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando el número lo permita, la asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente; éste reemplaza a aquél en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. .Autoridades: PRESIDENTE: MOTTURA SILVIA ISABEL JOSEFA, D.N.I. 6.174.105, y DIRECTOR SUPLENTE: MOTTURA FELIX DIONICIO, L.E. 2.704.379. Todos los directores constituyen domicilio especial en Bv. 25 de Mayo N°695, Ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, República Argentina..Representación legal y uso de firma social: La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y/o vice-presidente en forma indistinta, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la ley de sociedades. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299° de la ley 19550, podrá prescindirse de la sindicatura, lo que resolverá la asamblea ordinaria en cada caso, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55° de la misma ley.-. Se opto por la prescindencia de la Sindicatura. Ejercicio Social: 31/08. Córdoba, 01/02/2012

N° 81 - \$ 288.-

RESPUESTAS FORRAJERAS S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO-
CONSTITUCION

MORTEROS

En edicto N°27237 de fecha 6/10/2011 se rectifica lo siguiente:donde dice Acta Constitutiva de fecha 01/01/2011 debe decir: " Acta Constitutiva de fecha 01/01/2011; Acta Rectificativa de fecha 01/06/2011 y Acta Rectificativa-Ratificativa del 18/01/2012". Se rectifica el edicto en el objeto, capital y administración, el cual quedan redactados de la siguiente manera: OBJETO Artículo 3): La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a los siguientes rubros: I) Servicios agrícolas-ganaderos: Prestación de servicios agropecuarios ya sea servicios de siembra, trilla, cosecha, fumigación, picado, y otros servicios relacionados con el quehacer agropecuario, con las distintas maquinas necesarias a los fines del objeto social. II) Operaciones Agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, producción de leche de ganado bovino, cría y engorde de ganado menor y mayor. III) Actuar como Acopiadora de cereales y oleaginosas. Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, y comercialización de productos agropecuarios en especial cereales y oleaginosas y toda clase de servicios, distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. IV) Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o porcentaje de cereales y oleaginosas. V) Industriales: La fabricación e industrialización de todo tipo de: maquinarias, implementos y herramientas de uso agropecuario. Esto incluye la compra venta

exportación e importación de los mismos. Para la consecución de las exportaciones e importaciones también se prevee la posibilidad de hacer aduana en el domicilio social. VI) Financieras: La financiación mediante dinero propio con garantía real, personal o sin garantía, a corto plazo y/o largo plazo, de aporte de capital o capitales a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse; de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios, y sumas de dinero a través de cualquier título de crédito como pagaré, contrato de mutuo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de entidades financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación a la misma. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o cualquier otra, que se relacionen directamente con el objeto social. VII) Biocombustibles: 1) A la producción, mezcla, almacenaje, comercialización, distribución, consumo y uso sustentables de biocombustibles, en los términos de la ley N° 26.093 y/o disposición que la reemplace en el futuro, y/o toda otra norma que regule la actividad, con plena facultad para realizar todo trámite por ante la Secretaría de Energía y/o autoridad de aplicación correspondiente. 2) La importación, exportación, fabricación, compra y ventas de aceites. 3) La importación y/o exportación de biocombustibles para consumo o distribución dentro del territorio nacional de conformidad con lo previsto en las disposiciones correspondientes. CAPITAL: El capital suscrito es de \$1.473.000,00, dividido en 1.473.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos uno (\$ 1,00) de valor nominal cada una, clase A de cinco (5) votos por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. GALIMBERTI CARLOS MARIA, la cantidad de 736.500, lo que equivale a \$736.500,00 de capital, el Sr. BOSIO CESAR SANTIAGO, la cantidad de 245.500 acciones, lo que equivale a pesos \$245.500,00; BOSIO LUIS IRINEO, la cantidad de 245.500 acciones, lo que equivale a \$245.500,00 y el Sr. BOSIO ROBERTO GABRIEL, la cantidad de 245.500 acciones, lo que equivale a \$245.500,00. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 2 (dos), con mandato por 1 (un) ejercicio; deberá designarse además, igual número de suplentes por el mismo término para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Todos podrán ser reelectos indefinidamente. Cuando el número lo permita, la asamblea asignará los cargos de presidente y vicepresidente; éste reemplaza a aquél en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Publíquese en el Boletín oficial. Cba-1/02/2012.-

N° 91 - \$ 268.-

LIBRERÍA PENIEL CORDOBA SRL

Constitucion

Fecha contrato social y acta de reunión de socios: 23/09/2011. Socios: GARCIA, JULIO CESAR, D.N.I. N°13.624.947, argentina, empresario, de estado civil casado, domiciliado en calle Guasapampa N°3624, Barrio Jardín del Sur,

ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Republica Argentina, fecha de nacimiento 23/07/1959, de 52 años de edad; DALDI, OMAR RUBEN, D.N.I. N°13.675.663, argentino, empresario, de estado civil casado, con domicilio en Sarmiento N°4143, Ezpeleta, Quilmes provincia Buenos Aires, Republica Argentina, fecha de nacimiento 6/12/1959, de 52 años de edad; BARCELLONA, VICENTE DANIEL, DNI 16.215.228, argentino, empresario, casado, con domicilio en Pringles N°748, Quilmes, provincia de Buenos Aires, Republica Argentina, fecha de nacimiento 20/06/1962, de 49 años de edad; y INGRAO, VICTOR MARCELO DNI 22.756.721, argentino, empleado, casado, con domicilio en Paz N°1422, Quilmes, provincia de Buenos Aires, Republica Argentina, fecha de nacimiento 18/05/1972, de 39 años de edad. Denominación: LIBRERÍA PENIEL CORDOBA SRL. Domicilio: Obispo Salguero N°119, Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: A) Librería: Compra-venta por mayor y menor de libros, artículos para librería, biblias, literatura cristiana, concordancias, emblemas, diccionarios bíblicos, calcomanías, devocionales, emblemas, escapularios, artículos bíblicos y religiosos, obsequios, llaveros, recuerdos, regalería, accesorios, cds, cassettes, MP3, dvds, i-tunes, e-books y otros dispositivos similares, artículos para juguetería, entretenimientos, juegos infantiles. B) Financiera: La financiación, con fondos propios o de terceros, de las operaciones que realice la sociedad para el mejor cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad podrá realizar todas las operaciones que considere necesarias para la consecución del objeto social, tales como operar con cualquier Banco, público o privado, nacional o extranjera, tomar empréstitos, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o que de alguna manera requieran el concurso del ahorro público, obligándose en nombre de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El capital social \$100.000,00, dividido en MIL (1000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00-) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios según el siguiente detalle: el Sr. JULIO CESAR GARCIA suscribe CIEN (100) cuotas sociales, lo que constituye un capital suscrito de \$10.000,00, el Sr. OMAR RUBEN DALDI suscribe CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales, lo que constituye un capital suscrito de \$40.000,00, el Sr. VICENTE DANIEL BARCELLONA suscribe CUATROCIENTAS (400) cuotas sociales, lo que constituye un capital suscrito de \$40.000,00, y el Sr. VICTOR MARCELO INGRAO suscribe CIEN (100) cuotas sociales, lo que constituye un capital de \$ 10.000,00. El capital se integra en su totalidad en especie, según artículo 51 de la ley 19550, en la proporción que corresponde a cada socio. La administración, la representación y el uso de la firma social será ejercida por el Señor JULIO CESAR GARCIA, D.N.I. N°13.624.947, quien revestirá el cargo de Gerente. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Fecha de cierre del ejercicio: 30/09.- Juzgado 1.A INS. C.C. 52ª-CON SOC-8-SEC. Expte. 2219378/36.- Publíquese en el Boletín Oficial. Cba, 7/12/2011.-

N° 94 - \$ 220.-

AGROEMPRESA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3, del día 21 de febrero de 2011, se resolvió renovar las autoridades, resultando electas las siguientes personas por el término de tres ejercicios: Sr. Darío Daniel Denegrí D.N.I. 23.836.881, como Presidente; Sr. Norberto Denegrí D.N.I. 06.658.118, como Vicepresidente y la Sra. Daniela Carotta, D.N.I. 23.752.748, como Directora suplente.

N° 178 - \$ 40.-

DESPEGAR CONSTRUCTORA S.A.

Modificación de Contrato Social

Por resolución de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de accionistas de DESPEGAR CONSTRUCTORA SA., del día 31 de Mayo de 2011, se aprobó por unanimidad, la modificación del contrato social, 5o) Modificando el Capital Social, aumentándolo a \$ 250.000.-, suscripto e integrado de la siguiente manera: Possetto Hnos. y Cía SRL \$ 77.420.-, Gianinetti Raúl Antonio \$ 50.100.-, Coop. De Obras y Servicios Públicos de Brinkmann Ltda. \$ 28.800.-, Possetto Juan Pedro \$ 19.570.-, Cerri Cresente B. \$ 21.300.-, Morson Nelson J. Roque \$ 11.930.-, Gagliano Eder \$ 10.150.-, Rosso Evelio \$ 8.250.-, Molino Víctor Alberto \$ 6.690.-, Melano Juan Atilio \$ 6.280.-, Marenchino Raúl F. \$ 5.470.-, Marenchino Hugo \$ 3.900.-, Farello Olimpio \$ 30.-, Quinteros Ornar \$ 30.-, Martín Bernardino \$ 20.-, Ghinaudo Roberto M. \$ 10.-, Sacavino Anibal \$ 10.-, Tamagnone Amaury 10.-, Flores Nelquis 30.- Constituyendo domicilio en calle Pitt Funes s/n de la ciudad de Brinkmann, provincia de Córdoba.

N° 106 - \$ 60.-

REFIALT S.A.

Reforma Estatuto Social

Por acta de asamblea General Extraordinaria N° 6 (unánime) del día 13 de Enero de 2012, celebrada en Alta Gracia, Córdoba, se resuelve modificar el artículo Tercero del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo TERCERO: - Objeto: la Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o por terceros, o asociada a terceros, o mandataria, a las siguientes actividades: (a) la explotación, administración, comercialización, compra, venta, compraventa, cesión y transferencia de bienes inmuebles, estaciones de expendio de gas natural comprimido, estaciones de expendio de combustibles líquidos, lubricantes, y demás accesorios inherentes a la actividad mencionada anteriormente, (b) Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos, (c) Producción agropecuaria, sembrado, cosecha y comercialización de productos agrícolas, (d) Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna, (e) representación, asesoramiento técnico y gestiones relacionadas con las actividades mencionadas precedentemente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos tendientes y lícitos vinculados a su objeto social.

N° 231- \$ 80.-

DESAUX ARGENTINA S.A.

Designación de autoridades

Conforme Asamblea General Ordinaria de socios de Desaux Argentina S.A. de fecha 20/04/2010 se han designado nuevas autoridades por el término de 3 ejercicios. Se designo como Director Titular Emilio Juan González López: DNI Español 24.230.867E, de nacionalidad española, casado, nacido el 18/08/1967, comerciante, con domicilio en Tucumán 320 y como Director Suplente a María José González López, DNI 24.231.604T, española, divorciada, economista, domiciliada en Pamparo 10 18199, Cájar, ciudad de Granada, España. Fijan ambos el domicilio especial en Tucumán 320 lo piso de la ciudad de Córdoba.

N° 103 - \$ 40.-

OTECA S.A.

Disolución de la Sociedad
Elección de Autoridades
Cambio de Domicilio Social

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 6 de fecha 28/12/2011, la totalidad de los accionistas de la Sociedad OTECA S.A. decidieron disolver la Sociedad, la cual fue inscrita con fecha 22 de junio de 2006, mediante Resolución N° 748/2006-B-, Matrícula N° 5741-A folios del 01 al 09 año 2006. Se designaron como liquidadores al Sr. Roberto Oscar Meyer Paz D.N.I. 11.188.925, quien será además el depositario de los libros y demás documentos sociales, y a la Sra. María Beatriz Manitta D.N.I. 14.366.181 fijando domicilio especial en calle La Ramada N° 3759 Barrio Alto Verde, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se decidió que los libros permanezcan en la nueva sede social, calle La Ramada N° 3759, B° Alto Verde, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se designaron los miembros titular y suplente del Directorio de la Sociedad Oteca S.A., por el término de tres ejercicios, siendo la composición del nuevo Directorio la siguiente: Director Titular-Presidente: ROBERTO OSCAR MEYER PAZ D.N.I. 11.188.925; Director Suplente: MARIA BEATRIZ MANITTA D.N.I. 14.366.181. Se resolvió fijar como nuevo Domicilio legal, administrativo y comercial de la sociedad el sito en, calle La Ramada N° 3759 B° Alto Verde de la ciudad de Córdoba.

N° 82 - \$ 88.-

AGRO-SERVICIOS ARGENTINOS S.A.

Designación de Directores

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 21 de fecha dos de febrero de dos mil once, se designó nuevo directorio, quedando conformado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR al Sr. Fernando Héctor Micolini, D.N.I. 14.659.877, quién revestirá el carácter de PRESIDENTE y como DIRECTOR SUPLENTE a la Sra. Laura del Valle Tofolón, D.N.I. 17.292.142. Presentes los mimos, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron propuestos y agregan que se comprometen a ejercerlos fiel y lealmente en cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de ley, constituyendo domicilio especial a estos efectos: el Sr. Fernando Héctor Micolini en Jujuy 141, ciudad de Jesús María, Pcia. De Córdoba y la Sra. Laura del Valle Tofolón en Jujuy 141, Jesús María, Pcia. De Córdoba. Así mismo, ambos declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos entre las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales y durarán en el cargo por el término de tres ejercicios.

N° 9 - \$ 68.-

LINE TEC S.A.

Elección Autoridades
Cambio de Domicilio
Edicto Rectificativo

Edicto rectificativo N° 32927 publicado el 21/12/2011 donde dice por acta de Directorio n° 41, Debe decir Por acta de directorio N° 41 de fecha 04/07/2011 el cambio de domicilio de R. Dehesa 34 capital Córdoba a calle Bv. Buenos Aires n° 3054 B° Los Boulevares, Córdoba
N° 1012 - \$ 40

EL TI PAL S.A.

SAN FRANCISCO

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 17 de Noviembre 2011- Socios: José Omar BANNO, nacido el 30 de mayo de 1981, casado en primeras nupcias con Ivana Carolina Rocchietti, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en Güemes N° 253, Sacanta, provincia de Córdoba, D.N.I N° 28.687.544; Diego CEDOLINI, nacido el 05 de octubre de 1980, soltero, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en Miguel Ferrero N° 950, Sacanta, provincia de Córdoba, D.N.I N° 28.339.040; Ángel Pablo FERREYRA, nacido el 05 de agosto de 1976, soltero, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Zona rural Sacanta, provincia de Córdoba, D.N.I N° 25.155.737 y Edgardo Ariel VOTTERO, nacido el 12 de septiembre de 1975, soltero, argentino, de profesión productor agropecuario, con domicilio en Belgrano N° 175, Sacanta, provincia de Córdoba, D.N.I: N° 24.736.927.- Denominación: EL TI PAL S.A.- Domicilio legal: El domicilio legal y asiento principal de sus negocios será en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina.- Sede Social: Estará radicada en Pasaje Cecil Newton N° 1868 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: La duración de la sociedad se establece en un plazo de sesenta (60) años, a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) EXPLOTACION INTEGRAL DE ESTABLECIMIENTOS AGRICOLA - GANADEROS: Compra, venta, arrendamientos y administración de establecimientos rurales, su explotación en los ramos: ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, horticultura, granjas, viveros, semilleros, apicultura, cría, recría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, explotación de cabañas, armado y explotación de feed lot, criaderos, pasturas, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas, picado de cereales, oleaginosas y forrajeras, confección de silos, henolaje, henificación, recuperación de tierras áridas y semiáridas, desmonte, ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, renovación de maquinaria y equipo agrícola, prestación de servicios agrarios en sus diversas manifestaciones: agrícolas, ganaderas, tamberas, de apicultura y otras relacionadas a estas como asimismo, la compra, venta, distribución, importación o exportación de todas las materias primas y productos derivados de la explotación mencionada; b) FORESTACION: Explotación de bosques, montes, aserraderos,

acondicionamiento y almacenamiento de madera, forestación y reforestación; y su comercialización; c) CRIA DE ANIMALES: Cría de todo tipo de animales, construcción, explotación y mantenimiento de las aras; d) BIOCMBUSTIBLES: Producción y comercialización de biocombustibles y subproductos; e) CONSTRUCCION: Construcción de todo tipo de edificios e instalaciones para la explotación de la actividad que realice la sociedad. Obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización de aguas, desagües y redes desagües; f) TRANSPORTE: Transporte de cargas de todo tipo, transporte en carretones de maquinarias y/o rodados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales, alquiler de maquinarias viales, movimientos se suelos y desmontes; g) PRODUCTOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACION: Compra, venta, importación, exportación, consignación, acopio, distribución y elaboración de cereales oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticidas, medicamentos veterinarios y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad; h) FRIGORIFICOS: Compra, venta, arrendamiento, importación, exportación de todo tipo de ganado en pie o faenado destinado al consumo público; matanza y faena de ganado, fabricación y elaboración de chacinados, embutidos, fiambres y conservas; i) FINANCIERAS: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando o tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos o acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y j) En general, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de negocio de carácter comercial o industrial que fuere necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la misma, siempre que se relacione directamente con el objeto social.- Capital Social: El capital social es de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00) representado por seis mil (6.000) acciones de pesos Diez (\$ 10,00) valor nominal cada* una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto conforme lo establece el Art. 188 de la ley 19550.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este reemplaza al Presidente, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección

de Director/es suplente/s será obligatoria.- Directorio: Designar para integrar el Directorio como sigue: DIRECTOR PRESIDENTE, al señor Edgardo Ariel VOTTERO, D.N.I. N° 24.736.927; DIRECTOR VICEPRESIDENTE, al señor Diego CEDOLINI, D.N.I. N° 28.339.040, y como DIRECTORES SUPLENTES, a los señores Ángel Pablo FERREYRA, D.N.I. N° 25.155.737 y José Omar BANNO, D.N.I. N° 28.687.544, quienes fijan domicilio especial a los efectos previstos en el artículo 256 de la Ley 19.550, en Pasaje Cecil Newton 1868, ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.- Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, elegido por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Dicha asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo plazo, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Mientras la sociedad no esté incluida en las disposiciones del artículo 299° de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55° del mismo ordenamiento legal. Se dispone prescindir de la Sindicatura. En consecuencia la fiscalización de la Sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.- Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

N° 169 - \$ 460.-

TECNORED CONSULTORES S.A.

Reforma del Objeto Social

Por Asamblea General Extraordinaria del 29/11/11 se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN: Asesoramiento, estudio, proyecto, construcción, ejecución, dirección y administración de obras en General, ya sean civiles, arquitectónicas, sanitarias, construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, loteos y edificios de propiedad horizontal, construcción y mantenimiento de obras hidráulicas en todas sus especialidades: de provisión de agua, acueductos, estaciones depuradoras, diques, planta de tratamiento de afluentes industriales y/o cloacales, desagües, canales, en todas sus subespecialidades y obras complementarias; obras de gas, construcción de redes de distribución de gas natural y gas licuado de petróleo, en polietileno y acero, para baja, media y alta presión, construcción de rutas o caminos, pavimentaciones, bacheo, señalizaciones y conservación de caminos y banquinas, construcción de puentes, alcantarillas y túneles, como así también obras ferroviarias, obras de electrificación, de alta, baja y media tensión y estaciones, de alumbrado, obra de comunicaciones: instalación de grandes antenas, montaje de sistemas de transmisión de televisión, radiodifusión y telecomunicaciones de todo tipo; obras telefónicas de todo tipo, obras de saneamiento, todas por cuenta propia, por locación de obra o por administración de fondos propios o de terceros. SERVICIOS: Como consultora de ingeniería elaborando proyectos de obras: eléctricas, camineras o viales, de gas, hidráulicas, de comunicaciones, telefónicas, energías

renovables, industriales, agropecuarias, obras de agua corriente y desagües cloacales y pluviales, estaciones de combustibles líquidos y gaseosos, de construcción de viviendas y urbanizaciones de todo tipo, loteos y edificios de propiedad horizontal, y obras de construcción en general, ya sean civiles o arquitectónica. INMOBILIARIAS Y COMERCIALES: Bajo cualquier forma, condición o título, comprar, vender, transferir, hipotecar, gravar, permutar, ceder, explotar, construir, constituir leasing, fideicomiso, locar o arrendar inmuebles urbanos y/o rurales propio o de terceros, loteos o fraccionamiento de los mismos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y/o reglamentos sobre propiedad horizontal; urbanización, comercialización, compra y venta, o permuta y administración de unidades habitacionales, ya sea en edificios de propiedad horizontal o barrios residenciales o en urbanizaciones de viviendas económicas, así como el diseño, organización, loteo y comercialización y administración de countrys y barrios cerrados, y la compraventa, locación y administración de inmuebles en general, locación de maquinarias para la construcción, compraventa, importación y exportación de maquinarias y materiales para la construcción. TRANSPORTE: La explotación del transporte automotor de cargas en general, combustibles líquidos y gaseosos, en todo el territorio de la República Argentina y en países limítrofes. IMPORTACION Y EXPORTACION: La sociedad podrá importar y exportar productos y materias primas vinculadas con el objeto social. MAN DATARIA: Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relaciones con el objeto social. FINANCIERAS: Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión que tengan relación con el objeto, incluso actuar como Fiduciario de fideicomisos existentes o a constituirse, con expresa exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público de capitales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo.

N° 696 - \$ 196.-

COOPERATIVA AGROPECUARIA
GENERAL PAZ DE MARCOS JUÁREZ
LIMITADAEmisión de Obligaciones, no convertibles en
Acciones

a) Emisión resuelta por Asamblea General Ordinaria N° 69 de fecha 14/01/2010. Términos condiciones fijadas por las actas del Consejo de Administración N° 1251 y N° 1256 de fechas 28/07/2011 y 03/10/2011, respectivamente, b) Denominación de la emisora: Cooperativa Agropecuaria General Paz de Marcos Juárez Limitada. Domicilio: Ignacio M. Lardizabal N° 870, Ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, Argentina. Lugar y fecha de constitución: Marcos Juárez, Córdoba, el 12/04/1952, obteniendo la Personería Jurídica el 17/03/1953 según Decreto N° 3284, y fue inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba el día 22/08/1953 bajo el N° 3220. c) Objeto social: agropecuaria, de consumo, provisión, transformación y venta. Actividad principal: servicios de acopio y acondicionamiento de granos, venta de semillas, agroquímicos y fertilizantes, venta de combustible y venta de seguro. d) Capital Social al 30-

09-11: pesos siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con 96/100 centavos (\$ 7.744.450,96-). Patrimonio Neto al 30-09-11: pesos ciento veintitrés mil quinientos ochenta mil trescientos treinta y siete mil con 60/100 centavos (\$ 123.580.337,60-) según estados al 30/09/2011. e) Monto y moneda de emisión: Obligaciones Negociables de hasta un monto de Pesos Catorce Millones (V/N \$ 14.000.000-) o su equivalente en dólares estadounidenses. Serie A por un valor nominal de hasta V/N \$ 4.000.000-, y Serie B por un valor nominal de hasta V/N US\$ 2.350.000. Las Obligaciones Negociables serán suscriptas y pagaderas en la moneda de curso legal en la República Argentina ("Peso" o Tesos") al Tipo de Cambio aplicable a cada Fecha de pago de Capital o Fecha de Pago de Intereses. Fecha de Emisión e Integración: Será el tercer día hábil posterior al último día del período de suscripción y coincidirá con la Fecha de Integración de las Obligaciones Negociables emitidas, f) No se emitieron con anterioridad Obligaciones Negociables. A la fecha existen en la emisora, las siguientes deudas con privilegio y garantía: 1) Garantía hipotecaria cuyo beneficiario es la Asociación de Cooperativas Argentina sobre la Planta sita en Ruta 9, Provincia de Córdoba, cuyo saldo asciende a \$1.183.000-; 2) Garantía hipotecaria cuyo beneficiario es el Banco Nación sobre la Planta sita en Ruta 9, Provincia de Córdoba, cuyo saldo asciende a \$800.000-; 3) Garantía hipotecaria cuyo beneficiario es el Banco Nación sobre la Planta sita en Los Surgentes, Provincia de Córdoba, cuyo saldo asciende a \$1.820.000-; 4) Garantía hipotecaria cuyo beneficiario es el Banco Nación sobre la Planta sita en General Roca, Provincia de Córdoba, cuyo saldo asciende a \$3.777.774-; y 5) Garantía hipotecaria cuyo beneficiario es el Banco Credicoop sobre la Planta sita en Cruz Alta, Provincia de Córdoba, cuyo saldo asciende a \$1.821.064- g) Naturaleza de la Garantía: Simple, siendo la garantía el patrimonio de la empresa, h) Plazo de vigencia: Veinticuatro (24) meses. I) Condiciones de amortización: Los servicios de capital serán pagados en Dos (2) pagos anuales iguales y consecutivos equivalentes al 50% del Valor Nominal, cada uno de ellos, venciendo el primero de ellos al vencimiento del primer año. Tasa de Interés y pago de los intereses: La Serie A y B devengarán un interés fijo del dieciocho por ciento (18 %) y siete por ciento (7%), respectivamente, nominal anual. Será pagadero en cuatro (4) cuotas semestrales y consecutivas sobre saldos no amortizados, desde la Fecha Emisión y durante todo el plazo de vigencia del empréstito. El primer vencimiento de intereses se producirá al cabo del primer semestre. Todos los pagos a efectuar por la Emisora correspondientes a los servicios de capital e intereses serán efectuados en la moneda de curso legal en la República Argentina. El Agente de Cálculo convertirá a la moneda de curso legal en la República Argentina los montos en Dólares Estadounidenses pagaderos en relación con los servicios de capital e intereses al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente a la fecha de Cálculo. El tipo de Cambio aplicable es el promedio aritmético simple de los últimos 3 días hábiles previos a la Fecha de Cálculo del cambio Dólar Estadounidense/Peso que informe el Banco Central de la República Argentina mediante la comunicación "A" 3500 (o la regulación que le sucediere o modificare en el tiempo) en base al procedimiento de encuesta de cambio establecido en la misma. Si no estuviera disponible el Tipo de Cambio del BCRA, el Tipo de Cambio Aplicable será: I) el promedio

aritmético simple de los últimos 3 días hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio vendedor que informe el Banco de la Nación Argentina. Si este último no estuviera disponible será II) el promedio aritmético simple de los últimos 3 días hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio vendedor que informe EMTA, Inc (Emerging Markets Trading Association) diariamente en su página de Internet (<https://mbrservices.net/emtatest/history.asp> o cualquier página que la reemplace); y si éste tampoco estuviera disponible será III) el promedio aritmético simple de los últimos 3 días hábiles previos a la Fecha de Cálculo del tipo de cambio vendedor promedio para la conversión de Dólares Estadounidenses a Pesos publicado por los siguientes bancos: la Sucursal del Citibank NA establecida en la República Argentina, Banco Santander Río S.A., Standard Bank Argentina S.A., Deutsche Bank S.A. y HSBC Bank Argentina S.A., a las 15 hrs., hora de Córdoba, según fuera calculado por el Agente de Cálculo. El Consejo de Administración.

N° 209 - \$ 312.-

SONNOABITO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: Acta Constitutiva 13/09/2011.- Socios: Héctor GUITA, DNI. 06.514.820, nacido el 14 de Febrero de 1940, de 71 años de edad, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Av. Colón N° 1836, P.B. "B", Ciudad de Córdoba y Sebastián CASTELVETRI, DNI. 27.494.233, nacido el 15 de Julio de 1979, de 31 años de edad, casado, argentino, de profesión abogado, domiciliado en calle en Av. Caraffa N° 1875 B° Villa Cabrera, de la Ciudad de Córdoba.- Denominación: SONNOABITO S.A. - Sede y Domicilio: 27 de Abril N° 370, Piso 11 "C", de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Duración: noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el RPC.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, o asociada a terceros, o mediante el otorgamiento de franquicias, a la venta por mayor y menor de indumentaria, indumentaria deportiva, accesorios y calzados de todo tipo para ambos sexos y todas las edades, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, y las siguientes actividades; a) La prestación de servicios relacionados a la ejecución de contratos públicos y privados vinculados a dicha actividad; b) La prestación de servicios de representación técnica, comercial, industrial o de cualquier otra índole vinculadas al objeto; c) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de indumentaria, indumentaria deportiva, ropas, prendas de vestir, calzados de todo tipo para ambos sexos y todas las edades, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen como así también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios; d) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de indumentaria, ropas, prendas de vestir, calzados de todo tipo para ambos sexos y todas las edades, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen como así también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios; e) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos con fondos propios, con o sin garantía real a corto, largo o mediano plazo, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso de ahorro público. Venta

por mayor y menor, fabricación, importación y exportación de juguetes, artículos de novedad, adornos, tarjetería, regalaría y souvenirs, y toda actividad relacionadas a la misma. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o estén vinculados con él, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.- Capital: la suma de Pesos Doce mil (\$12.000.-), representado por ciento veinte (20.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto por acción que se suscribe totalmente en éste acto conforme el siguiente detalle: Héctor Guita sesenta (60) acciones y Sebastián Castelvetti sesenta (60) acciones. La integración se efectúa en dinero efectivo en un veinticinco por ciento (25%), y el saldo restante será integrado dentro del plazo de dos años de la firma del presente y en la proporción suscripta.- Administración: por un directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La Asamblea deberá designar en el mismo acto, quienes ejercerán los cargos de Presidente y, cuando el número lo permita, de Vicepresidente; el Vicepresidente reemplazará al Presidente con las mismas obligaciones y atribuciones, en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente.- Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente: Héctor GUITA, DNI. 06.514.820, Director Suplente: Sebastián Castelvetti, DNI. 27.494.233.- Fiscalización: La sociedad podrá prescindir de la sindicatura mientras no se encuentre comprendida por el art. 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de dicha ley. Cuando la asamblea ordinaria disponga que la fiscalización estará a cargo de síndico, se elegirá por el término de tres (3) ejercicios, un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Por Acta se decide Prescindir de la sindicatura.- Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año.-

N° 86 - \$ 268.-

SAUCO S.A.

Constitución

Acta de Constitución: 26/08/2011 y Acta de Directorio: 29/08/2011. Denominación: SAUCO S.A. Accionistas: Alicia del Rosario Fichetti, DNI: 13.170.780, argentina, viuda, de profesión docente, nacida en Luque, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina el 20 de Mayo de 1957, de 54 años de edad, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 235, de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; Juan Cruz Fernández, DNI: 33.171.085, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido en Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, el 22 de Julio de 1987, de 24 años de edad, domiciliado en calle Buenos Aires N° 536, Piso 60, Departamento "B", Barrio Nueva Córdoba, de la Ciudad de

Córdoba, Provincia de Córdoba; María Paula Fernández, DNI: 31.082.690, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida en Las Varillas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, el 31 de Marzo de 1985, de 26 años de edad, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 235, de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba. Domicilio y Sede Social: calle Buenos Aires N° 536 Piso 6 Dpto. B, B° Nueva Cordoba, Ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba República Argentina. Capital Social: \$ 15.000,00 (pesos quince mil), divididos en 150 (ciento cincuenta) acciones de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una, Clase "A", ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 (cinco) votos por acción. Capital suscripto: Alicia del Rosario Fichetti suscribe la cantidad de 15 (quince) acciones, lo que importa una cantidad de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos), Juan Cruz Fernández suscribe la cantidad de 90 (noventa) acciones, lo que importa una cantidad de \$ 9.000,00 (pesos nueve mil), María Paula Fernández, suscribe la cantidad de 45 (cuarenta y cinco) acciones, lo que importa una cantidad de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos). Directorio: Presidente: Juan Cruz FERNANDEZ, Directora Suplente: Alicia del Rosario FICHETTI, la sociedad prescinde de la sindicatura. Duración: 99 años desde la inscripción en el RPC. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República o en el exterior, con sujeción a las Leyes del respectivo país, a la ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN POR CUENTA PROPIA Y/O DE TERCEROS DE NEGOCIOS GASTRONOMICOS Y AFINES. Para la consecución de su objeto social, la sociedad podrá realizar las actividades que a continuación se enuncian: 1.) Realizar operaciones comerciales, industriales y de servicios, accidentales o habituales, compraventa, permuta, alquiler, y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para cualquier destino, pudiendo tomar a su cargo la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. 2.) Otorgar créditos para la financiación de la compraventa de bienes, realizar operaciones de crédito mediante la utilización de recursos propios; otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares u otras sociedades, realizar financiaciones y/o operaciones de créditos en general. De los tipos de operaciones descriptos en este punto, se excluyen aquellas previstas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 3.) La negociación de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios. 4.) Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compraventa o permuta de acciones, obligaciones negociables o cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria. Celebrar contratos de asociación con personas físicas o jurídicas, participando como socio accionista y, en general, mediante la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. 5.) Realizar inversiones en bienes muebles, inmuebles, acciones y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. 6.) Realizar gestión de negocios, mandatos y comisión en general. 7.) Efectuar importaciones y/o exportaciones de maquinarias, insumos e implementos, y otros bienes que se encuentren

relacionados con la actividad a desarrollar como objeto social. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias empresas y/o cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social. 8.) Administrar fondos fiduciarios conforme la ley 24.441 y modif. 9.) Industrialización de productos y/o subproductos gastronómicos, como así también la explotación del servicio de transporte de carga de los mencionados productos y/o subproductos, en todo el territorio de la República Argentina, en países limítrofes, y/o del resto del mundo. 10.) Encaminado a sus fines y objetivos, la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos y cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. En todos los casos en que las actividades a realizar requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente, tomando la sociedad a su cargo la contratación del profesional requerido y, en los casos que se requiera, se deberá poseer la habilitación de la autoridad que resulte pertinente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de TRES (3) ejercicios, siendo reelegibles de manera posterior a la inscripción en el Registro Público de Comercio, sus funciones serán remuneradas, del modo en que lo resuelva la Asamblea y en la medida que la misma disponga. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un director titular -o presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Se labrarán actas de las reuniones que serán firmadas por todos los asistentes. Si la Sociedad prescinde de la Sindicatura deberá obligatoriamente, elegir uno o más Directores Suplentes. Representación y uso de la firma social: Presidente. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que confiere el artículo 55 de la misma ley. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

N°30 - \$ 380.-

CENTRO MOTOR S.A.

Elección de Autoridades y Síndicos

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 16 de Diciembre de 2011, se eligieron autoridades quedando el directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Darío Onofre Ramonda, D.N.I N° 11.257.620; Vicepresidente: Darío Jose Ramonda, D.N.I N° 29.446.740; Director Titular: Enrique Néstor Berra, D.N.I N° 16.981.743; Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Roberto Marcelo Galván, D.N.I 6.177.772; Síndico Suplente: Cr. Daniel Alberto Pérez, D.N.I. 13.150.065

N° 109 - \$ 40.-

EL PALACIO DE LAS GOLOSINAS S.A.

Constitución

Acta Constitutiva 27-10-2011 Socios: Natalia

Alejandra CHARVETTO, 35 años comerciante, argentina, DNI N° 24.682.378, casada, domiciliada en Leopoldo Lugones N° 542 - Barrio Escuela - Río Tercero - Provincia de Córdoba y Cristián Alberto COLOMBANA, 35 años, comerciante, argentino, DNI N° 24.783.166, casado, domiciliado en calle Leopoldo Lugones N° 542 Barrio Escuela - Río Tercero - Provincia de Córdoba Denominación: "EL PALACIO DE LAS GOLOSINAS S.A." Domicilio: Ciudad de Córdoba - Pcia. de Córdoba - República Argentina.- Sede Social: Independencia N° 857 - Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba - Córdoba Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o a través de terceros las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de golosinas, artículos de copetín, bebidas gaseosas, galletitas, lácteos y sus derivados, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, electrodomésticos, artículos de electrónica en general, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, artículos de perfumería y cosmética, venta de tabaco y artículos para el fumador, diarios y revistas, artículos de cotillón, tarjetas de telefonía celular y fija, telecabinas.- Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de artículos para bazar y cristalería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio bazar.- Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación de productos de pastelería y panadería.- La sociedad podrá realizar todo acto necesario para el debido cumplimiento del objeto social.- Capital Social: \$ 130.000 dividido en un mil trescientas acciones (1300) de CIEN (\$100,00) de valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables que confieren derecho a un voto (1) voto por acción, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Natalia Alejandra CHARVETTO suscribe Ciento treinta (130) \$ 13.000, Alberto COLOMBANA suscribe en este acto un mil ciento setenta (1170) \$ 117.000. El Capital suscrito se integra en especie conforme el inventario y detalle de bienes.- Administración - Representación Legal - Uso de la firma social: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fijen la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por tres (3) ejercicios. Mientras la sociedad prescinde de la Sindicatura, la designación por la Asamblea de por lo menos un (1) director suplente será obligatoria. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: Cristián Alberto COLOMBANA, 35 años, comerciante, argentino, DNI N° 24.783.166, casado, domiciliado en calle Leopoldo Lugones N° 542 Barrio Escuela - Río Tercero - Provincia de Córdoba y fija domicilio a los fines del art. 256 de la L.S. en el establecido supra. - DIRECTOR SUPLENTE: Natalia Alejandra CHARVETTO, 35 años, comerciante, argentina, DNI N° 24.682.378, casada, domiciliada en Leopoldo Lugones N° 542 - Barrio Escuela - Río Tercero - Provincia de Córdoba, fijando domicilio a los efectos del art. 256 de la L.S. en el establecido supra.- Representación Legal: La Representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, cuando sea unipersonal y a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente, actuando individual o indistintamente, cuando el número de componentes del mismo sea dos o más miembros.- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura en virtud de las disposiciones del artículo 284 de la Ley N° 19.550, modificada por la ley 22.903.

Cuando por el aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir, por el término de tres ejercicios, un Síndico Titular y un Suplente.- Cierre de Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.- Córdoba de enero de 2012.

N° 117 - \$ 240.-

COOPERATIVA DE EMPREDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LIMITADA

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscrita en el I.N.A.E.S. con matrícula N° 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Crediticia, Tarjeta de Crédito Leal, Telefonía Básica, Provisión (Supermercados), Acopio de Cereales, Explotación Agropecuaria y Corretaje de Cereales. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2011 es de \$5.239.766,59 y el Patrimonio Neto es de \$69.068.662,93.. La Asamblea General Ordinaria del 18 de Diciembre de 2010 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples(no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 25.000.000 y U\$S 10.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s1.000.000, en el año 2004, \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006 y \$15.000.000 y u\$s 5.000.000 en 2008, más una ampliación de u\$s1.000.000 en 2009. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a \$ 21.393.750. El Consejo de Administración, en su reunión del 29 de Diciembre de 2011 resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "AC"- 2ª Serie por un monto de Dólares Estadounidenses Seiscientos Mil, u\$s 600.000. Emisor Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Pesos. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase "AC" Serie 2ª. Fecha de Emisión: 03 de Febrero de 2012. Período de colocación. Vencimiento : 31 de Marzo de 2012. Valor Nominal: \$1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (\$1.000); 5 ON (\$5.000), 10 ON (\$10.000) y 50 ON (\$50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: trescientos sesenta días. Fecha de Vencimiento: 28 de Enero de 2011. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 24 % nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 4 Pagos Trimestrales: 03-05-2012, 01-08-2012, 30-10-2012 y 28-01-2013; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.

N° 173 - \$ 184.-

COOPERATIVA DE EMPREDIMIENTOS MULTIPLES SUDECOR LITORAL LIMITADA

La Cooperativa tiene domicilio en calle Córdoba 399 de Bell Ville, está inscrita en el I.N.A.E.S. con matrícula N° 8936 y su Objeto Social es Múltiple. Las principales actividades que desarrolla en la actualidad son: Crediticia, Tarjeta de Crédito Leal, Telefonía Básica, Provisión (Supermercados), Acopio de Cereales, Explotación Agropecuaria y Corretaje de Cereales. El Capital Social, según el último balance aprobado al 30/06/2011 es de \$5.239.766,59 y el Patrimonio Neto es de \$69.068.662,93.. La Asamblea General Ordinaria del 18 de Diciembre de 2010 autorizó un Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples(no convertibles en acciones) por un monto de hasta \$ 25.000.000 y U\$S 10.000.000. En Programas Globales anteriores se aprobaron emisiones de Obligaciones Negociables por la suma de \$5.000.000 y u\$s1.000.000, en el año 2004, \$10.000.000 y u\$s2.000.000, en el año 2006 y \$15.000.000 y u\$s 5.000.000 en 2008, más una ampliación de u\$s1.000.000 en 2009. A la fecha, existe una deuda bancaria con garantía hipotecaria cuyo saldo asciende a \$ 21.393.750. El Consejo de Administración, en su reunión del 29 de Diciembre de 2011 resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones: Emisión de Títulos Clase "AC"- 2ª Serie por un monto de Dólares Estadounidenses Seiscientos Mil, u\$s 600.000. Emisor Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Agente de Registro y Pago: Coop de E.M. Sudecor Litoral Ltda. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión: Pesos. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase "AC" Serie 2ª. Fecha de Emisión: 03 de Febrero de 2012. Período de colocación. Vencimiento : 31 de Marzo de 2012. Valor Nominal: u\$s1.000. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles, e impresos por valor de: 1 ON (u\$s1.000); 5 ON (u\$s5.000), 10 ON (u\$s10.000) y 50 ON (u\$s50.000) cada uno. Precio de Emisión (valor técnico): el Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: trescientos sesenta días. Fecha de Vencimiento: 28 de Enero de 2011. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 7 % nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 4 Pagos Trimestrales: 03-05-2012, 01-08-2012, 30-10-2012 y 28-01-2013; Lugar de Pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: En cualquier momento, al valor técnico. Forma de Integración: Contado, al momento de la suscripción.

N° 174 - \$ 184.-

PARQUINDUS S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

TEXTO: Se hace saber que en el Edicto N° 18096 de fecha 03/08/11, el artículo tercero del Acta Constitutiva debe quedar redactado de la siguiente manera: TERCERO: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno y hasta un máximo de seis, designados por la asamblea de accionistas por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término.

PRESIDENTE: Salvador Carlos GIORDANO DNI: 7.992.015; VICEPRESIDENTE: Jorge Daniel MARCOTEGUI, DNI 13.600.656, SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Pablo Martín GIORDANO, DNI 29.965.173; SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE: Fernando Agustín RAFFO MAGNASCO, DNI 21.013.227. Todos ellos fijan domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 125 piso sexto, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las incompatibilidades del art. 264 L.S.C.- Publíquese en el Boletín Oficial.----

N° 207 - \$ 72.-

P.A.F. S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime N° 1 (Designación de autoridades) de Accionistas de fecha 22 de Septiembre de 2.011, se eligieron las siguientes autoridades: 1) Designar como Director titular en carácter de Presidente al Señor Antonio Gastaldi, D.N.I.: 14.290.671 y como Director Suplente a la Señora Norma Beatriz Canevarolo, D.N.I.: 14.301.823, ambos en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256, último párrafo de la Ley 19.550, fijan domicilio especial en calle Corrientes 302 de la ciudad de General Deheza, pcia. de Córdoba.

N° 233 - \$ 40.-

MONTECAROTTO S.A.

Constitución

Fecha: 05/12/2011. Socios: SEBASTIAN ROMAGNOLI, D.N.I. N° 29.836.314, C.U.I.T./L. N° 20-29836314-4, nacido el 18 de noviembre de 1982, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Sarmiento 275 de la localidad de Canals, departamento Unión, provincia de Córdoba, ESTEFANIA WINGERTER, D.N.I. N° 29.520.797, C.U.I.T./L. N° 27-29520797-9, nacida el 11 de octubre de 1982, argentina, soltera, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Italia 222 de la localidad de Canals, departamento Unión, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años a contar desde el día de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. Objeto social: a) fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimiento internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración, b) dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva, y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, c) desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad de la construcción, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras, así como todo tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses,

financiaciones, toda clases de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Para ello, podrá realizar operaciones de compra y venta, permutas, trueque, leasing, fideicomisos y cualquier convenio u operación lícita que propenda a la consecución de los fines sociales, d) realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: Constructora: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmueble. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura, b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingenierías y arquitecturas de carácter público o privado. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las compras bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas o parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y financieras: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantías o sin ellas; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigentes o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones encuadradas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: El Capital Social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,=) dividido en cincuenta (50) acciones de pesos un mil (\$1.000,=) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables, que confieren derecho a un (1) voto por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 285 de la Ley 19550. El capital podrá ser aumentado al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria conforme el artículo 188 de la Ley 19550, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La asamblea sólo podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Total de Acciones Suscriptas a) Sebastián ROMAGNOLI suscribe 45 acciones de pesos un mil (\$1.000,=) de valor nominal cada acción, que equivale a la suma de pesos cuarenta y cinco

mil (\$45.000,=), lo que apareja una proporción del 90% del capital social. b) Estefanía WINGERTER, suscribe 5 acciones, de pesos un mil (\$1.000,=) de valor nominal cada acción, por un importe equivalente a pesos cinco mil (\$5.000), lo que apareja una proporción del 10% del capital social.- El cien por ciento del capital social que es integrado en este acto, en las proporciones expresadas, el que se perfecciona de la siguiente manera: 1) aportes en dinero por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,=) que es integrado de la siguiente manera: Sebastián ROMAGNOLI la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000,=), Estefanía WINGERTER la suma de pesos cinco mil (\$5.000,=). Se integra en este acto lo correspondiente a dinero en efectivo, en proporción a cada uno de los aportes en un veinticinco (25%), es decir la suma de pesos doce mil quinientos (\$12.500,=). De dicho monto, el socio Sebastian ROMAGNOLI integra la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$11.250,=) y la socia Estefanía WINGERTER integra la suma de pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250,=). El saldo sin integrar del setenta y cinco (75%) o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500,=) será integrado por los suscriptores en los montos que les corresponden en un plazo no mayor de dos años. Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares; la Asamblea Ordinaria podrá designar igual o menor número de suplentes que se incorporarán al Directorio en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán un Presidente y podrán designar un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia temporaria o definitiva. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. Los Directores tienen mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Designación de autoridades: Se designa para integrar el Directorio al Señor Sebastián ROMAGNOLI, quien ocupará el cargo de Presidente, y como Director Suplente a la socia Estefanía WINGERTER. Todos los directores aceptan, sin reservas, los cargos para los que fueron designados, y asumen los mismos bajo responsabilidades de ley, declarando que no los comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del art.264 de la Ley de Sociedades Comerciales, fijando domicilio especial en Córdoba 26, jurisdicción de la localidad de Canals, departamento Unión, provincia de Córdoba, República Argentina. La Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, por lo que los accionistas adquieren las facultades de contralor del art.55 Ley nº19.550. Ejercicio Social: 31/12 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba 21 de diciembre de 2011.

N° 240 - \$ 488.-

NUEVA SANTA FE S.A.

Acta Rectificativa

Por Acta Rectificativa del 29/11/2010, Aprueba renuncia y gestión Directores: Presidente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286y Director Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Designa Directorio por 3 ejercicios: PRESIDENTE: Rodolfo Oscar Ortiz de Guinea, DNI: 23.674.808, DIRECTOR SUPLENTE: Jorge Cristian Toani, DNI: 29.940.496, Se prescinde de la sindicatura. Cambio Domicilio - Sede social: a calle: Av. Maipú 343, 7° Piso, Dpto. "A", de la Ciudad

de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.

N° 245 - \$ 40.-

BORGOGNO RUBEN S.A.

Constitución por Regularización de
"Borgogno Pablo y Rubén. –
Sociedad de Hecho"

1) Accionistas: Rubén Osmar BORGOGNO, de 53 años de edad, argentino, productor agropecuario, casado con Ana Luisa Moresi, domiciliado en calle Boulevard Italia N° 1070, de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 12.495.816 y Pablo BORGOGNO, de 64 años de edad, argentino, productor agropecuario, casado con Ester María Fussero, domiciliado en calle Rioja N° 1094, de la localidad de General Cabrera., Provincia de Córdoba, L.E. N° 6.575.551. 2) Fecha acta de regularización y constitución de "Borgogno Ruben S.A." 27 de Julio de 2011. 3) Denominación social adoptada: "Borgogno Ruben S.A.". 4) Domicilio social: calle Rioja N° 1094, de la localidad de General Cabrera, Provincia de Córdoba. 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) AGROPECUARIAS: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, Gestión de Boleto de Marca y Señal, faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprinos, equinos y aves, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. b) SERVICIOS AGRICOLAS: Fumigación y fertilización aérea y terrestre, siembra, recolección de cosechas, pulverización y la ejecución de las operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. Planificación y diseño de plantación, servicios de riego, alquiler de colmenas, monitoreo de cultivos, control de plagas, control de malezas y control de cosecha. Asesoramiento e implementación de nuevas tecnologías. Servicios de mejoras y mantenimientos de instalaciones para ganado vacuno y/o porcino. Servicios Veterinarios, Agrónomos y todo servicio relacionado con la actividad Agropecuaria. c) COMERCIALES: Compra, venta, producción, elaboración, fraccionamiento industrialización y envasado de productos, subproductos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria de la sociedad, acopio de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, siembra, pulverización, recolección de cosechas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la importación, exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje, gestión y mandato, de los productos y subproductos derivados de la actividad. d) INMOBILIARIA: Compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos. Realización de contratos de alquiler, pecuaria, tampera y otras que puedan realizarse en las explotaciones de fundos rústicos, realizar todos los contratos necesarios para que la empresa sea competitiva, cualquiera sea su tipo. e) TRANSPORTE: Transporte, mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, de maquinarias e implementos

agrícolas, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes. Transportes de cereales, mercaderías e insumos relacionados con la actividad agropecuaria. Realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Servicios de grúas y de autoelevadoras. Transporte y traslado de vehículos. Movimientos de cargas y servicios logísticos a empresas, carga y descarga de cereales, insumos y hacienda de todo tipo. f) FINANCIERAS: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella. Realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con fondos propios, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se realicen directamente con aquel. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción en R.P.C. 7) Capital social: el capital social será de \$ 2.626.000,00 el que será representado por veintiséis mil doscientos sesenta (26.260) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, de una valor nominal de Cien Pesos (\$ 100) cada una. Suscripción: se realiza en las mismas proporciones que los socios detentaban en la sociedad de hecho regularizada, a saber: Rubén Osmar BORGOGNO suscribe 13.130 acciones por un valor nominal de \$ 1.313.000,00 y Pablo BORGOGNO 13.130 acciones por un valor nominal \$ 1.313.000,00. 8) Órganos sociales: A) Administración a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Rubén Osmar BORGOGNO. Director suplente: Pablo BORGOGNO. B) Fiscalización a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Se prescindió de la primer sindicatura. 9) Representación y uso firma social: La representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que les confiera el mandato que se les otorgue. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente ó de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o de la de un apoderado especial. 10)

Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. General Cabrera, noviembre 2011. PUBLIQUESE EN BOLETIN OFICIAL.-
N° 323 - \$ 404.-

MIREZE S.R.L.

Constitución de Sociedad

José María VALDECASA D.N.I. N° 17.116.056, argentino, nacido el día 12/04/65, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida España 1365 de la localidad de Arias (Cba.) y Silvana Raquel D ALONZO, D.N.I. N° 17.690.883, argentina, nacida el 27/12/66, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida España 1365 de la localidad de Arias (Cba.), constituyen la S.R.L. denominada "MIREZE S.R.L.", con domicilio legal en Avenida España 1365 de la localidad de Arias, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, pudiendo tomar representaciones y comisiones de las siguientes actividades: a) Realización de obras civiles de todo tipo, en especial construcción de caminos, calles, cloacas, canales y desagües, mantenimiento y reparación de caminos, organización y preparación de terrenos para la construcción de obras de arquitectura o ingeniería, parquizaciones, excavaciones y movimientos de tierra u otros materiales en general; b) La compraventa y el alquiler de equipos viales, maquinarias, herramientas, vehículos pesados y repuestos de todo tipo; c) La explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general y pecuaria en todos sus tipos por cuenta propia o de terceros, realizando sembrados de todos los ciclos agrícolas, cría engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino, comercialización de hacienda; d) Transporte de maquinarias, construidas en planta, repuestos y todo objeto de comercialización de la empresa, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. El transporte por sí o por cuenta de terceros dentro y fuera del país de materias primas, cereales, hacienda, mercaderías, productos y bienes propios o de terceros; e) Compra, venta, elaboración, transformación, fabricación, industrialización, importación exportación de materiales orgánicos e inorgánicos, productos y subproductos de los mismos en todas sus ramas y formas, así como la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación y demás elementos que fueren necesarios directamente para el desarrollo y perfeccionamiento de esta actividad, asesoramiento y consultoría relativo al tratamiento de residuos urbanos y demás asuntos respectivos al medio ambiente; f) Contratar personal. g) Todos los negocios actos y operaciones que la sociedad considere necesarios para la consecución de su objeto social, relacionados directa o indirectamente con éste, sin mas limitaciones que las dispuestas por la Ley 19.550 y sus modificatorias.- Capital social: 20.000 pesos, dividido en 200 cuotas sociales de pesos: CIEN (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en el acto de constitución a razón de cien cuotas cada

socio. Administración: será ejercida por ambos socios revistiendo el carácter de socios gerentes por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La Carlota 5 de noviembre de 2011.-
N° 943 - \$ 204.-

TECNOPLASTICA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/3/11 la sociedad resolvió el cambio de domicilio de sede social a Calle Alianza 4975, de esta ciudad de Córdoba.

N° 967 - \$ 40.-

HOGARCOM S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Juan Fernando Nuñez, D.N.I. n° 20.381.375, argentino, nacido el día 29 de Junio de 1968, de 43 años de edad, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en calle Mancha y Velazco n° 1668 del B° Ayacucho de la Ciudad de Córdoba y Silvana Julia Rodríguez, D.N.I. n° 20.225.090, argentina, nacida el día 17 de Marzo de 1968, de 43 años de edad, de estado civil casada, empleada, domiciliada en calle Mancha y Velazco n° 1668 del B° Ayacucho de la Ciudad de Córdoba. Instrumento Constitutivo: 17 de Mayo de 2011. Denominación: Hogarcom S.R.L.. Domicilio: El domicilio legal y administrativo se establece en calle Mancha y Velazco n° 1668, B° Ayacucho de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Duración: veinte años (20) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la comercialización ya sea al por mayor y/o al por menor de artículos para el hogar, textiles, electrodomésticos, equipamientos para negocios, muebles y equipamiento para oficinas, compraventa de motovehículos. Para el cumplimiento de su cometido la sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones, y/o consignaciones, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir uniones transitorias de empresas (UTE), contratos de franquicias y efectuar toda clase de operaciones, inclusive de importación o exportación, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa o indirecta permitan el cumplimiento del objeto social, y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. En consecuencia, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000.), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: El Sr. Juan Fernando Nuñez suscribe Seiscientos (600) cuotas sociales de Pesos Diez cada una, o sea la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000) y la Sra. Silvana Julia Rodríguez, suscribe Seiscientos (600) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000). El Capital Social se integra en un 25% en efectivo en este acto, o sea la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) correspondiendo a cada socio el 50% del total, obligándose a integrar el resto del capital suscripto dentro de los seis (6) meses de la constitución de la sociedad y en forma proporcional. Administración y Representación: será ejercida por el Señor Juan Fernando Nuñez quién revestirá el carácter de Socio-Gerente. Cierre de Ejercicio: 30 de Octubre de cada año. Juzgado Civil y Comercial 26°. Nominación (Conc. y Soc. Nro. 2).

N° 331 - \$ 160.-

ECOPIN S.R.L.

Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 52ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Sec. Allincay Raquel Pastora Barbero Becerra de Ceballos en autos: "ECOPIN S.R.L. - INSC. REG. PUB. COMER. - MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO) EXPTE. 2190725/36)". "Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 13/05/2011, el socio Sr. Diego Luis Zamora, DNI: 28.425.820, cede y transfiere la cantidad de setenta y dos (72) cuotas sociales al cesionario Sr. Ariel Marcelo Vercellone, DNI: 27.957.860. Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 30/06/2011 y acta social de fecha 05/10/2011, el socio Sr. Ariel Marcelo Vercellone, DNI: 27.957.860, cede y transfiere la cantidad de setenta y dos (72) cuotas sociales al cesionario Sr. Carlos Alberto Vercellone, DNI: 7.995.267, argentino, de 64 años de edad, de profesión Contador Público, domiciliado en calle 9 de Julio 2325 de la Ciudad de Córdoba." Juzg. Civil y Comercial 52ª Nom. (Conc. y Soc. N° 8). Oficina, 21/12/2011.-

N° 913 - \$ 56.-

AZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o AZ S.R.L. -

Juzg. 1era. Inst. 3a. Nom. C.C.C.y F. Bell Ville. Lugar y Fecha de Constitución: Bell Ville, 22 de noviembre de 2011. Socios: 1) Hernán Darío PAULTRONI, nacido el 26 de Noviembre de 1973, estado civil soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Naciones Unidas nro. 1.253 de esta ciudad de Bell Ville, D.N.I. nro. 23.530.843 y 2) Zulma Noemí PIERCAMILLI, nacida el 30 de Abril de 1951, estado civil viuda, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Gerónimo del Barco nro. 456 de esta ciudad de Bell Ville, D.N.I. nro. 06.548.672. Inicio: A partir del 22/11/2011. Plazo 10 años. Denominación: AZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o AZ S.R.L. indistintamente. Domicilio Social: Gerónimo del Barco nro. 456 de la ciudad de Bell Ville, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIALES Y DE SERVICIOS VARIAS: Transporte General de Cargas y efectivización de Comisiones de todo tipo y naturaleza, sean éstas dentro o fuera de territorio nacional por cuenta propia o por cuenta y orden de terceros, con vehículos y/o rodados propios o de terceros.; transporte de correspondencia y encomiendas; prestación del servicio de correo; prestación del servicio de logística; compra, venta, consignación, permuta, alquiler, locación, representación, distribución, comisiones, mandatos, intermediaciones, importación y exportación de todo tipo de rodados, máquinas, equipos y/o implementos, de partes y/o repuestos para automotores, camiones, rodados, máquinas, equipos y/o implementos y de productos afines y/o complementarios de los antes mencionados; prestación de servicios complementarios a la comercialización de los servicios y productos mencionados anteriormente; y b) INDUSTRIALES: Elaboración, Fabricación, Procesamiento y Comercialización de los productos mencionados en el inciso anterior. Capital Social: \$100.000, dividido en 100 cuotas de \$1.000 c/u. Suscripción: Hernán Darío PAULTRONI, 50 cuotas (\$50.000) y Zulma Noemí PIERCAMILLI, 50 cuotas (\$50.000). Integración: 25% (\$25.000), integrándose el saldo

en el plazo de dos (2) años a contar de la constitución. Administración: a cargo de la socia Zulma Noemí PIERCAMILLI, en el carácter de gerente.- Cierre Ejercicio Económico: 31 de mayo de cada año. Disolución: causales y cláusulas del art. 94 L. 19550.- Liquidación: por los Socios o por un Liquidador que se designe. DRA. MARA CRISTINA BAEZA (PROSECRETARIA LETRADA).

Nº 307 - \$ 160.-

CUEROS IMA S.R.L.

Modificación Contrato Social

Por Contratos de Cesión de Cuotas Sociales del 17/08/11 Alejandro Elvio Candiotta, D.N.I. 23.684.940 cede 28 cuotas sociales a Ivan Marcos Albertinazzi, D.N.I. 23.819.811 y 10 cuotas sociales a Angelica del Carmen Beas, D.N.I. 20.074.931, argentina, nacida el 26/01/1968, soltera, ama de casa, domiciliada en Leopoldo Marechal 104, Bº Marcelo T. de Alvear, Cba, Por Acta del 17/08/11 la cláusula sexta del contrato social queda redactada así: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000.-), dividido en CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales, de pesos CIEN (\$ 100.-) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. IVAN MARCOS ALBERTINAZZI suscribe CIENTO CUARENTA (140) cuotas sociales, es decir pesos CATORCE MIL (\$ 14.000.-), la Sra. ANGELICA DEL CARMEN BEAS suscribe DIEZ (10) cuotas sociales, es decir pesos UN MIL (\$ 1.000.-), las que se encuentran totalmente integradas" Córdoba, de diciembre de 2011. Juzgado Civil y Comercial 13º Nom.

Nº 385 - \$ 64.-